

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ROBERTO SORAVILLA FERNÁNDEZ
celebrada el miércoles, 18 de marzo de 1998

ORDEN DEL DÍA:

Contestación del Gobierno a las siguientes preguntas de don Ignacio Díez González, del Grupo Parlamentario Socialista:

- **Sobre el importe recaudado durante 1997 por las Comunidades Autónomas en concepto de tasa de inscripción catastral (681/000975).**
- **Sobre las características de las compensaciones recibidas por la Comunidad Autónoma de Cantabria para paliar los efectos fiscales de los territorios forales vasco y navarro, con indicación de su alcance económico durante 1997 y 1998 (681/000978).**
- **Sobre la persona que ejerce el cargo de Secretario del Consejo de Administración de la empresa con participación pública Vigo Activo, S. A., así como la fecha de nombramiento y el nombre del antecesor en dicho cargo (681/000982).**
- **Sobre la persona que ejerce el cargo de Secretario del Consejo de Administración de la empresa con participación pública Temasa, así como la fecha de nombramiento y el nombre del antecesor en dicho cargo (681/000983).**
- **Sobre la persona que ejerce el cargo de Secretario del Consejo de Administración de la empresa con participación pública Telefónica Investigación y Desarrollo, S. A., así como la fecha de nombramiento y el nombre del antecesor en dicho cargo (681/000984).**

- Sobre la persona que ejerce el cargo de Secretario del Consejo de Administración de la empresa con participación pública Telefónica Internacional de España, S. A., así como la fecha de nombramiento y el nombre del antecesor en dicho cargo (681/000985).
- Sobre la persona que ejerce el cargo de Secretario del Consejo de Administración de la empresa con participación pública Telefónica de España, S. A., así como la fecha de nombramiento y el nombre del antecesor en dicho cargo (681/000986).
- Sobre la persona que ejerce el cargo de Secretario del Consejo de Administración de la empresa con participación pública Telefónica Tabacalera, S. A., así como la fecha de nombramiento y el nombre del antecesor en dicho cargo (681/000987).
- Sobre la persona que ejerce el cargo de Secretario del Consejo de Administración de la empresa con participación pública Musini, Sociedad Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, así como la fecha de nombramiento y el nombre del antecesor en dicho cargo (681/000989).
- Sobre la persona que ejerce el cargo de Secretario del Consejo de Administración de la empresa con participación pública Improasa, así como la fecha de nombramiento y el nombre del antecesor en dicho cargo (681/000993).
- Sobre la persona que ejerce el cargo de Secretario del Consejo de Administración de la empresa con participación pública Inisas, S. A., así como la fecha de nombramiento y el nombre del antecesor en dicho cargo (681/000994).
- Sobre la persona que ejerce el cargo de Secretario del Consejo de Administración de la empresa con participación pública Indra-Sistemas, S. A., así como la fecha de nombramiento y el nombre del antecesor en dicho cargo (681/000996).
- Sobre la persona que ejerce el cargo de Secretario del Consejo de Administración de la empresa con participación pública Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, así como la fecha de nombramiento y el nombre del antecesor en dicho cargo (681/001001).
- Sobre la persona que ejerce el cargo de Secretario del Consejo de Administración de la empresa con participación pública Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S. A. (AGESA), así como la fecha de nombramiento y el nombre del antecesor en dicho cargo (681/001005).
- Sobre la persona que ejerce el cargo de Secretario del Consejo de Administración de la empresa con participación pública Servicio de Venta Automática, S. A. (SVA), así como la fecha de nombramiento y el nombre del antecesor en dicho cargo (681/001007).
- Sobre la persona que ejerce el cargo de Secretario del Consejo de Administración de la empresa con participación pública Sociedad Gestora del Fondo Público de Regulación del Mercado Hipotecario, así como la fecha de nombramiento y el nombre del antecesor en dicho cargo (681/001008).
- Sobre la persona que ejerce el cargo de Secretario del Consejo de Administración de la empresa con participación pública Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S. A. (SEGIPSA), así como la fecha de nombramiento y el nombre del antecesor en dicho cargo (681/001009).
- Sobre la persona que ejerce el cargo de Secretario del Consejo de Administración de la empresa con participación pública Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales, S. A., así como la fecha de nombramiento y el nombre del antecesor en dicho cargo (681/001010).
- Sobre la persona que ejerce el cargo de Secretario del Consejo de Administración de la empresa con participación pública Sociedad Española de Estudios, así como la fecha de nombramiento y el nombre del antecesor en dicho cargo (681/001011).
- Sobre la persona que ejerce el cargo de Secretario del Consejo de Administración del Parque Móvil Ministerial, así como la fecha de nombramiento y el nombre del antecesor en dicho cargo (681/001018).
- Sobre la persona que ejerce el cargo de Secretario del Consejo de Administración del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado (ONLAE), así como la fecha de nombramiento y el nombre del antecesor en dicho cargo (681/001020).
- Sobre la persona que ejerce el cargo de Secretario del Consejo de Administración de la empresa con participación pública Compañía Española de Seguros de Crédito y Caucción (CESCC), así como la fecha de nombramiento y el nombre del antecesor en dicho cargo (681/001026).

- Sobre la persona que ejerce el cargo de Secretario del Consejo de Administración de la empresa con participación pública Corporación Bancaria de España, S. A. (ARGENTARIA), así como la fecha de nombramiento y el nombre del antecesor en dicho cargo (681/001032).
- Sobre la persona que ejerce el cargo de Secretario del Consejo de Administración de la empresa con participación pública Compañía Española de Financiación y Desarrollo (COFIDES), así como la fecha de nombramiento y el nombre del antecesor en dicho cargo (681/001036).
- Sobre la persona que ejerce el cargo de Secretario del Consejo de Administración de la empresa con participación pública Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE), así como la fecha de nombramiento y el nombre del antecesor en dicho cargo (681/001037).
- Sobre la persona que ejerce el cargo de Secretario del Consejo de Administración de la empresa con participación pública Caja Postal, S. A., así como la fecha de nombramiento y el nombre del antecesor en dicho cargo (681/001040).
- Sobre la persona que ejerce el cargo de Secretario del Consejo de Administración de la empresa con participación pública Banco Hipotecario de España, así como la fecha de nombramiento y el nombre del antecesor en dicho cargo (681/001043).
- Sobre la persona que ejerce el cargo de Secretario del Consejo de Administración de la empresa con participación pública Banco Exterior de España, S. A., así como la fecha de nombramiento y el nombre del antecesor en dicho cargo (681/001044).
- Sobre la persona que ejerce el cargo de Secretario del Consejo de Administración de la empresa con participación pública Banco Directo, S. A., así como la fecha de nombramiento y el nombre del antecesor en dicho cargo (681/001045).
- Sobre la persona que ejerce el cargo de Secretario del Consejo de Administración de la empresa con participación pública Banco de Negocios Argentaria, así como la fecha de nombramiento y el nombre del antecesor en dicho cargo (681/001046).
- Sobre la persona que ejerce el cargo de Secretario del Consejo de Administración de la empresa con participación pública Banco de Crédito Local, S. A., así como la fecha de nombramiento y el nombre del antecesor en dicho cargo (681/001047).
- Sobre la persona que ejerce el cargo de Secretario del Consejo de Administración de la empresa con participación pública Aldeasa, S. A., así como la fecha de nombramiento y el nombre del antecesor en dicho cargo (681/001055).

Contestación del Gobierno a las siguientes preguntas:

- De don Carlos Alberto González Príncipe (GPS), sobre las actuaciones que desarrollará el Gobierno para hacer cumplir la Ley del Seguro, en lo que respecta a la existencia de agentes afectos a determinadas compañías aseguradoras que comercializan seguros de decesos y, al mismo tiempo, participan en sociedades que prestan servicios funerarios (681/000964).
- De don Miguel Barceló Pérez (GPP), sobre los programas que tiene previstos el Gobierno para aclarar a los ciudadanos la repercusión en la economía familiar de los españoles de la implantación del Euro como moneda única europea (681/000867).
- De don Juan Santaella Porras (GPP), sobre la opinión del Gobierno sobre cómo va a evolucionar la inflación en relación con los países de la Unión Europea (681/000869).
- De don Jaime Lobo Asenjo (GPP), sobre la repercusión experimentada durante 1997 en las economías familiares como consecuencia de la moderación en los precios (681/000878).

Dictaminar el Proyecto de Ley por la que se modifica la ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (Procedente del Real Decreto-Ley 14/1997, de 29 de agosto) (621/000072).

Se abre la sesión a las once horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.

Tenemos un orden del día bastante completo y vamos a iniciarlo.

No vamos a comprobar la asistencia de los señores Senadores, pero rogaría a los señores portavoces que hagan llegar a la Mesa las posibles sustituciones.

Comenzamos el apretado orden del día dando la bienvenida, como Presidente y en nombre de la Comisión, al Secretario de Estado, don Cristóbal Montoro, que se encuentra entre nosotros para contestar a una serie de preguntas que estaban pendientes, algunas de ellas convertidas en preguntas orales en Comisión tras haber cumplido el plazo reglamentario de su contestación por escrito.

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS. DEL SENADOR DÍEZ GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA:

— SOBRE EL IMPORTE RECAUDADO DURANTE 1997 POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN CONCEPTO DE TASA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL (681/000975).

El señor PRESIDENTE: Siguiendo el Reglamento, la primera que se ha convertido en oral es la formulada por el Senador de La Rioja, señor Díez González, del Grupo Parlamentario Socialista sobre el importe recaudado durante 1997 por la Comunidades Autónomas en concepto de tasa de inscripción catastral.

Para la formulación breve de la pregunta, tiene la palabra el Senador Díez González.

El señor DÍEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiera manifestar a la Presidencia que de las treinta y dos preguntas escritas no contestadas reglamentariamente por el Gobierno en los plazos establecidos —bien es verdad que después de tomar la Mesa de la Cámara la decisión de que pasaran a ser orales en Comisión he ido recibiendo la contestación de alguna de ellas— voy a formular las dos primeras en los plazos establecidos reglamentariamente y agruparé las treinta restantes para su contestación por el Gobierno, según me ha hecho saber la Presidencia.

La primera hace referencia, según ha expuesto el señor Presidente, al importe recaudado por las Comunidades Autónomas por la tasa de inscripción catastral referido al año 1997, ya que la pregunta se formuló en el mes de octubre y va a ser difícil que en este año tengamos algún dato de este tipo.

Nos basamos en la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social de 30 de diciembre de 1996, en la que se establecía la tasa por inscripción y de acreditación catastral que se exigirán en todo el territorio español, sin perjuicio de los regímenes tributarios forales de concierto y convenio económico en vigor respec-

tivamente en los territorios históricos del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, en donde quedan perfectamente definidos los hechos impositivos en su artículo 33.

Estas tasas se llevan a cabo por las gerencias territoriales del Catastro, por parte de la inscripción en los catastros inmobiliarios rústicos y urbanos y por una serie de actos que están definidos perfectamente, desde la realización de nuevas construcciones, cambio de cultivos, aprovechamiento de los bienes inmuebles, modificación de uso o destino de los bienes inmuebles, de la transmisión de la titularidad, etcétera, y nos parece interesante conocer cuál ha sido la recaudación de esas tasas en cada una de las Comunidades Autónomas, así como la valoración que el Gobierno hace por la aplicación y recaudación de las mismas.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Díez González.

Para su contestación, tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA (Montoro Romero): Muchas gracias, señor Presidente.

Ante todo, voy a expresar mi satisfacción por poder comparecer hoy en la Comisión de Economía para dar respuesta oral a las preguntas de los grupos, tanto de la oposición como del Grupo Parlamentario que sustenta al Gobierno.

En relación con la pregunta que formula el Senador Díez González, puedo señalar que la cifra estimada de lo que ha sido la implantación de esta tasa y, por lo tanto, la recaudación derivada de la misma, en el año 1997 asciende a 1.510 millones de pesetas, que territorialmente, por Comunidades Autónomas, se distribuye de acuerdo con un cuadro que facilito a la Presidencia para que puedan conocer ese detalle. En todo caso, debo destacar que el mayor ingreso procede de la Comunidad Autónoma de Andalucía, seguida muy de cerca por la de Madrid, Cataluña, Castilla y León, Castilla-La Mancha, en donde la cuantía de la tasa han superado los 100 millones de pesetas.

La distribución regional permite contrastar que son siempre cuantías moderadas, que se derivan especialmente de los supuestos previstos en la ley a la que ha hecho referencia el Senador interpelante, y su recaudación ha sido generada fundamentalmente por los cambios de dominio de los inmuebles y de las alteraciones de los cultivos en las fincas de naturaleza rústica. Éstos son los dos supuestos contemplados en la ley que han dado una mayor recaudación. No obstante, como pueden observar, se trata siempre de cifras moderadas, incluso modestas, dentro de lo que son los ingresos normales del Estado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Para réplica, tiene la palabra el señor Díez González.

El señor DÍEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Secretario de Estado por la información que me ha dado y la que suministrará a la Presidencia de la Comisión.

Me gustaría me informara sobre unos extremos y, si en este momento no tuviera los datos, facilitarme la siguiente información: si ha modificado la ley que regulaba este tipo de tasas a la que hacíamos referencia por la Ley 53/1997, de 27 de noviembre, por la que se modifica parcialmente la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y si en la Disposición Adicional Tercera se modifican los casos de acreditación catastral por la suma, en su caso, de las siguientes cantidades: 500 pesetas por cada documento expedido y 500 pesetas por cada una de las unidades urbanas o parcelas rústicas a que se refiere el documento, con independencia, en este último caso, del número de subparcelas cuya acreditación se solicita. Sí es verdad que son cantidades pequeñas, pero este Senador tiene interés en conocerlas porque producen una incidencia en el ámbito rural fundamentalmente, donde hay pequeñas parcelas y, por lo tanto, movilidad en las acreditaciones de las mismas, como es el caso de mi Comunidad Autónoma, la de La Rioja.

Si en este momento no tiene esta información y puede trasladarla a la Mesa de la Comisión, se lo agradecería.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Díez González.

Tiene la palabra el Secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA (Montoro Romero): Gracias, Presidente.

Como su señoría anticipa, efectivamente no tengo esta información, porque realmente está formulando otra pregunta sobre la que ya realizó, y con mucho gusto se la remitiré por escrito.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

— SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS COMPENSACIONES RECIBIDAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA PALIAR LOS EFECTOS FISCALES DE LOS TERRITORIOS FORALES VASCO Y NAVARRO, CON INDICACIÓN DE SU ALCANCE ECONÓMICO DURANTE 1997 Y 1998 (681/000978).

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente pregunta, formulada por el mismo Senador, que versa sobre las compensaciones recibidas por la Comunidad Autónoma de Cantabria para paliar los efectos fiscales de los territorios forales vasco y navarro, con indicación de su alcance económico durante 1997 y 1998.

Para formular, le ruego que escuetamente, la pregunta, tiene la palabra el Senador Díez González.

El señor DÍEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy escuetamente. Se habían hecho tres preguntas escritas que hacían referencia a las Comunidades Autónomas de La Rioja, de Castilla y León y de Cantabria, que es la que quedaba viva todavía y no se había contestado de forma escrita, por lo que pasa a ser planteada en la Comisión de forma oral en los términos que ha dicho el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador. Tiene la palabra el Secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA (Montoro Romero): Muchas gracias, Presidente.

En primer lugar, quiero dejar bien claro que los conciertos económicos de las Haciendas forales no requieren compensaciones expresas para Comunidades Autónomas limítrofes, puesto que esos conciertos no han supuesto modificación sustancial que pueda promover este tipo de efectos de discriminación fiscal alguna; de forma que no debemos hablar en puridad de compensaciones fiscales. De hecho, tanto es así que el Gobierno, por supuesto, ha sido quien ha protagonizado la negociación de esos conciertos con los Gobiernos autonómicos, con las Haciendas forales, y, en definitiva, el Gobierno también ha planteado los recursos pertinentes en aquellos supuestos donde se pudiera producir un caso de discriminación fiscal. Insisto en que el Gobierno ha recurrido allí donde entiende que pueda producirse discriminación fiscal, como es el caso del Impuesto sobre Sociedades en algunos territorios del País Vasco y en algunos supuestos de la aplicación de ese Impuesto en el País Vasco.

Ello no es óbice para insistir en que la atención del Gobierno es máxima a la hora de promover el desarrollo económico equilibrado de las Comunidades Autónomas de España y también lo es de las Comunidades Autónomas limítrofes con las Haciendas forales; es el caso de Cantabria, es el caso también, por supuesto, de La Rioja, de Castilla y León y de Aragón. Todas estas Comunidades Autónomas están recibiendo una atención alta en materia de inversiones públicas, en materia de regionalización de los fondos de cohesión y, en definitiva, también en materia de incentivos regionales específicos, no sólo para promover la nueva creación de puestos de trabajo, sino también para garantizar que los puestos de trabajo de aquellas empresas que se acogen a las fórmulas de incentivos regionales van a permanecer estables, como es el deseo del Gobierno.

En ese sentido, hay que destacar que Cantabria tiene una economía en desarrollo en este momento, que Cantabria tiene también unas bases para que ese desarrollo sea continuado, sea prolongado durante mucho tiempo —me refiero fundamentalmente a que tiene también una inflación de las mejores de toda España y eso es en sí mismo una garantía de la continuidad de ese crecimiento, de la calidad del crecimiento de la economía en esta Comunidad Autónoma— y que realmente el Gobierno está dedicando una gran atención a las inversiones en infraestructuras para promover el desarrollo de Cantabria y de toda la cornisa

cantábrica, puesto que, obviamente, esta Comunidad Autónoma es una pieza clave en el desarrollo de todo el norte de España y en el enlace del norte de España con el resto de Europa, en primer lugar con Francia.

Así pues, efectivamente hay una política de desarrollo regional, pero, insisto, señoría, no debemos confundir nunca esa política con una compensación a efectos fiscales que se puedan derivar de la existencia en España de Haciendas forales.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Tiene la palabra el Senador Díez González para la réplica.

El señor DÍEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

La respuesta que ha dado el señor Secretario de Estado no difiere de la que había recibido por escrito en relación con la Comunidad Autónoma de La Rioja. Es decir, el Gobierno dice por escrito que desconoce que en el marco de los conciertos y convenios económicos con los territorios forales se haya podido producir algún efecto fiscal en la Comunidad Autónoma de La Rioja y, por otra parte, afirma que, en consecuencia, hasta el momento no se han efectuado compensaciones en la Comunidad de La Rioja de esta índole, ni tampoco se ha considerado necesario iniciar un proceso de estudio con este fin. La contestación que acaba de dar coincide, evidentemente, con lo que ya me había manifestado por escrito en relación con la Comunidad de La Rioja y con la de Castilla y León.

Nosotros estamos —si me permite la expresión, señor Presidente— hechos un lío con las posiciones que mantiene el Gobierno en relación con esta materia. Además, ha habido una novedad muy reciente que su señoría conoce, la sentencia dictada por el Tribunal Supremo anulando las ventajas fiscales de Vizcaya, y esto no hace sino subrayar la necesidad de recomponer, desde nuestro punto de vista, el principio de armonía fiscal entre las 17 Comunidades Autónomas del Estado español, un principio que, a nuestro juicio, saltó hecho añicos después de llegar al acuerdo el Gobierno de la nación con el Partido Nacionalista Vasco propiciando el Concierto Económico con el País Vasco. Usted hacía referencia a ello como una base positiva y nosotros creemos que es negativa. Y cuando decimos «nosotros» no solamente lo estamos diciendo los miembros del Grupo Parlamentario Socialista o el Partido Socialista en mi Comunidad Autónoma, La Rioja, sino que lo dicen también los sectores sociales y económicos. Si usted consulta —y los conoce bien— a los miembros de la Federación de Empresarios CEOE en La Rioja, verá que la opinión es exactamente igual a la que estoy manifestando en este momento; los sindicatos opinan exactamente lo mismo y, lo que es más serio, el Gobierno de La Rioja, del Partido Popular, y el Partido Popular opinan exactamente lo mismo —sin embargo si es verdad que en ellos se observan determinados bandazos en esta materia.

Creemos que es fundamental que se mantengan los recursos planteados —usted lo ha dicho en este momento—

contra las «vacaciones» fiscales, a la vez que nos debemos esforzar políticamente para que no se repitan los hechos que han producido la sentencia del Tribunal Supremo a la que hacía referencia. Por otra parte, esta sentencia ha demostrado que existen perjuicios para las Comunidades Autónomas vecinas y, en buena lógica, habría que solicitar una indemnización para aquellas Comunidades Autónomas perjudicadas, y lo digo de verdad y con seriedad. Ha habido un perjuicio y, por lo tanto, la indemnización debería producirse, porque la norma anulada de Vizcaya es del año 1988, fue recurrida por el Gobierno de entonces y durante diez años esta norma ha estado vigente; los perjuicios están reconocidos por la propia sentencia del Alto Tribunal a la que he hecho referencia, que ha probado, por otra parte, la desigualdad del texto fiscal y, por lo tanto, la apertura de daños y perjuicios parece razonable.

Respecto a los daños producidos en La Rioja, que es la Comunidad que conozco bien, he hablado de este tema con compañeros del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Popular de Castilla y León y de Cantabria y afirman exactamente lo mismo. En La Rioja conocemos bien los daños que se han producido y son evidentes. Recientemente, en el mes de diciembre, discutíamos con el Ministro de Industria sobre este particular en esta misma sala porque se está produciendo una fuga de empresas en el último año, anuncio de empresas que se van o que se han ido a los territorios forales. Tenemos una valoración, en puestos de trabajo nada más, de las empresas que se han ido de La Rioja y aproximadamente son 750 puestos de trabajo los que se pierden por esta fuga de empresas que se van a los territorios forales al amparo de una legislación, y creemos que estamos en el comienzo de esta situación.

El Gobierno de La Rioja —lo decía anteriormente— piensa que existen efectos fiscales y no piensa lo mismo que el Gobierno de la nación, sobre la necesidad de compensaciones.

Se ha dicho y se ha publicado en los medios de comunicación lo siguiente: La Rioja pedirá compensaciones al Estado mientras no haya igualdad— raíz de la sentencia, hace diez días. La Rioja pedirá suspensión cautelar de las ventajas fiscales vascas en vigor etcétera. Es decir, se reconoce que hay una discriminación y la necesidad de compensaciones.

En este sentido, nos llama la atención la posición del Gobierno, que nos da la sensación de que no se aclara en relación con esta cuestión y cada día dice una cosa distinta. Hay ejemplos al respecto. El pasado fin de semana ha visitado la Comunidad Autónoma de La Rioja el señor Vicepresidente Primero del Gobierno, el señor Álvarez-Cascos, y ha afirmado: el uso adecuado de la capacidad normativa puede eliminar el agravio fiscal. Da la sensación de que nos quiere tomar el pelo, porque no es lo mismo la capacidad normativa que tienen los territorios forales que la capacidad normativa que tienen el resto de las Comunidades Autónomas. Algunas tienen el 30 por ciento de capacidad normativa, otras tienen el 15 por ciento. El señor Vicepresidente del Gobierno se queda tan tranquilo diciendo eso y que el tema está absolutamente resuelto.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que vaya concluyendo.

El señor DÍEZ GONZÁLEZ: Termino ya, señor Presidente.

Por tanto, La Rioja ha afirmado que va a pedir la suspensión cautelar de las ventajas fiscales vascas en vigor, pero es que leíamos el otro día que también el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha pedido la suspensión cautelar y pide más: que se suspendan cautelarmente todas las normas a partir de 1998 que afectan fiscalmente y discriminan a la Comunidad de Castilla y León. La Rioja también ha anunciado que va a pedir compensaciones al Gobierno. ¿En qué quedamos? El Gobierno dice que no hay discriminación fiscal, el Gobierno dice que no hacen falta compensaciones y, sin embargo, hay un clamor por parte de las Comunidades Autónomas vecinas que piden lo contrario y reconocen, al amparo de la sentencia del Tribunal Supremo, que existe esa discriminación y esa necesidad de compensaciones.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Díez González.

Para dúplica, tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA (Montoro Romero): Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, no me ha quedado claro si estamos hablando de Cantabria, conforme a la formulación de la pregunta, o estamos hablando de La Rioja. Veo que el Senador va ampliando sus preguntas, y yo con mucho gusto comparezco en estos trámites, pero no para ir ampliando sistemáticamente las preguntas.

Pero, sobre todo, hay una cuestión que me invita a una reflexión que, ni muchísimo menos, voy a evitar esta mañana aquí, y es la siguiente: el Senador parece que insiste en que hay ciertas contradicciones que él observa en declaraciones públicas de dirigentes políticos del Partido Popular, sean dirigentes actualmente en el Gobierno de la nación, o sean dirigentes de los Gobiernos autonómicos. Senador, yo lo que entiendo es que en España hay dos categorías de partidos políticos: los partidos de ámbito nacional y los partidos nacionalistas. Por lo menos hay esas dos categorías, con independencia del espectro ideológico al que pertenecen. Yo entiendo que el Partido Socialista es de la primera categoría; lo que no se entiende bien es el tipo de queja que usted plantea cuando, en primer lugar, el Partido Socialista está gobernando en el País Vasco; cuando el Partido Socialista está votando en favor de determinados preceptos que en el Impuesto sobre Sociedades en el País Vasco han sido recurridos por el Gobierno, precisamente por estimar que ahí sí se puede producir una discriminación fiscal que no es compatible con el espíritu del concierto económico; y cuando esto está ocurriendo y hay esas votaciones, realmente yo insisto en que los partidos que tienen su orientación en el conjunto de la nación, de Es-

paña, deben guardar esa coherencia en sus planteamientos básicos y elementales. Que España es un Estado de las Autonomías es una obviedad y, además, es el Estado que reconoce nuestra Constitución. Que las haciendas forales son parte de esas Autonomías es algo tan obvio y tan elemental como lo que acabo de decir. Que los conciertos económicos no tienen que llevar obligatoriamente, como parece que se deriva de sus palabras, a una diferencia de presiones fiscales, también es algo elemental si se cuida bien aquellos aspectos del concierto, como ha hecho el Gobierno de la nación, para que no se produzca esto, sino al contrario, que el concierto económico sea una garantía para la libre circulación y establecimiento de los recursos productivos y de las personas en todo el conjunto de la nación española.

Por tanto, permítame que insista en que, francamente, no entiendo bien cuáles son sus argumentos, toda vez que, además, hemos tenido en España en esta legislatura un nuevo modelo de financiación autonómica que introduce la corresponsabilidad fiscal, señorita, con capacidad normativa, lo que es un gran avance para el Estado de las Autonomías, que lo perfecciona y al que el Partido Socialista se opone no entendiendo cuál es la capacidad de los Parlamentos autonómicos a la hora de tomar decisiones en materia de cambios fiscales, que se pueden hacer dentro del ámbito de nuestra legislación actual de financiación autonómica y que, en modo alguno, rompen lo que sería una suficiente unidad fiscal del Estado para que, efectivamente, a través de esos cambios normativos no se produzcan discriminaciones excesivas en el ámbito nacional.

La sentencia del Tribunal Supremo a la que se ha referido, en modo alguno cuestiona la existencia de los conciertos económicos en España, ni de las Haciendas forales. Se ha referido a unas normas específicas, por cierto, ya derogadas, y a esa circunstancia, entendiendo que ello sí podría perjudicar lo que sería una presión fiscal efectiva en el conjunto de la nación. A eso se ha referido exclusivamente esa sentencia. En modo alguno cuestiona el modelo, y lo que no debemos hacer, señorita, y menos desde determinados partidos políticos, es cuestionar los modelos e ir a enfrentamientos regionales por este motivo.

Ahí está el nuevo sistema de financiación autonómica, que para Cantabria supondrá una financiación superior este año 1997 por entrar en el nuevo modelo de financiación autonómica y, por tanto, con su aplicación recibirá, en definitiva, más recursos para financiar el bienestar de sus ciudadanos de los que hubiera recibido con el anterior modelo de financiación autonómica. Ahí están las inversiones del Estado central en Cantabria que también tienen un crecimiento en los Presupuestos de 1997 en relación con los Presupuestos de 1996 porque, efectivamente, hay que seguir apostando por las infraestructuras de Cantabria, como he destacado en mi primera intervención. Ahí están las aplicaciones de los Fondos de Cohesión que son importantes y que están favoreciendo ese desarrollo económico de Cantabria. Y ahí están otro tipo de políticas de enfoques relativos también a empresas públicas que están permitiendo despejar el futuro económico de esas empresas pú-

blicas y, por tanto, favoreciendo el futuro económico de Cantabria.

En definitiva, señoría, yo entiendo que realmente tendría que buscar en otras áreas, más propias de su partido, lo que son las contradicciones sobre cómo financiamos las Autonomías en España. La introducción de nuevos sistemas, como la financiación autonómica, lejos de perjudicar a la financiación del conjunto del Estado, como se está demostrando, no perjudicaba. Recuerden cómo comenzamos esta legislatura, con unas grandes preguntas formuladas por el Partido Socialista sobre el coste inasumible para el Estado central del modelo de corresponsabilidad fiscal. La realidad está demostrando que era perfectamente asumible, que no se quebraba nada entre nosotros, que, al contrario, avanzábamos en un concepto fundamental, que es la corresponsabilidad fiscal; que ese concepto es básico para el ordenamiento financiero de las Comunidades Autónomas en España, y que, por tanto, podemos finalizar este siglo muy tranquilamente, con un modelo asentado entre nosotros, con un modelo que favorece a las Comunidades Autónomas que se han acogido al mismo, en definitiva, con un modelo que es perfectamente compatible con la apuesta de la Administración Central del Estado por desarrollar aquellos elementos que el Estado entiende que tenemos que seguir estimulando para que haya más empleo y más bienestar en esas Comunidades Autónomas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

- SOBRE LA PERSONA QUE EJERCE EL CARGO DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA VIGO ACTIVO, S. A., ASÍ COMO LA FECHA DE NOMBRAMIENTO Y EL NOMBRE DEL ANTECESOR EN DICHO CARGO (681/000982).
- SOBRE LA PERSONA QUE EJERCE EL CARGO DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA TEMASA, ASÍ COMO LA FECHA DE NOMBRAMIENTO Y EL NOMBRE DEL ANTECESOR EN DICHO CARGO (681/000983).
- SOBRE LA PERSONA QUE EJERCE EL CARGO DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA TELEFÓNICA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, S. A., ASÍ COMO LA FECHA DE NOMBRAMIENTO Y EL NOMBRE DEL ANTECESOR EN DICHO CARGO (681/000984).
- SOBRE LA PERSONA QUE EJERCE EL CARGO DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA TELEFÓNICA INTERNACIONAL DE ESPAÑA, S. A., ASÍ COMO LA FECHA DE NOMBRAMIENTO Y EL NOMBRE DEL ANTECESOR EN DICHO CARGO (681/000985).
- SOBRE LA PERSONA QUE EJERCE EL CARGO DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S. A., ASÍ COMO LA FECHA DE NOMBRAMIENTO Y EL NOMBRE DEL ANTECESOR EN DICHO CARGO (681/000986).
- SOBRE LA PERSONA QUE EJERCE EL CARGO DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA TABACALERA, S. A., ASÍ COMO LA FECHA DE NOMBRAMIENTO Y EL NOMBRE DEL ANTECESOR EN DICHO CARGO (681/000987).
- SOBRE LA PERSONA QUE EJERCE EL CARGO DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA MUSINI, SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, ASÍ COMO LA FECHA DE NOMBRAMIENTO Y EL NOMBRE DEL ANTECESOR EN DICHO CARGO (681/000989).
- SOBRE LA PERSONA QUE EJERCE EL CARGO DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA IMPROASA, ASÍ COMO LA FECHA DE NOMBRAMIENTO Y EL NOMBRE DEL ANTECESOR EN DICHO CARGO (681/000993).
- SOBRE LA PERSONA QUE EJERCE EL CARGO DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA INISAS, S. A., ASÍ COMO LA FECHA DE NOMBRAMIENTO Y EL NOMBRE DEL ANTECESOR EN DICHO CARGO (681/000994).
- SOBRE LA PERSONA QUE EJERCE EL CARGO DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA INDRA-SISTEMAS, S. A., ASÍ COMO LA FECHA DE NOMBRAMIENTO Y EL NOMBRE DEL ANTECESOR EN DICHO CARGO (681/000996).
- SOBRE LA PERSONA QUE EJERCE EL CARGO DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE, ASÍ COMO LA FECHA DE

NOMBRAMIENTO Y EL NOMBRE DEL ANTECESOR EN DICHO CARGO (681/001001).

- SOBRE LA PERSONA QUE EJERCE EL CARGO DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S. A., (AGESA), ASÍ COMO LA FECHA DE NOMBRAMIENTO Y EL NOMBRE DEL ANTECESOR EN DICHO CARGO (681/001005).
- SOBRE LA PERSONA QUE EJERCE EL CARGO DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE VENTA AUTOMÁTICA, S. A., (SVA), ASÍ COMO LA FECHA DE NOMBRAMIENTO Y EL NOMBRE DEL ANTECESOR EN DICHO CARGO (681/001007).
- SOBRE LA PERSONA QUE EJERCE EL CARGO DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA SOCIEDAD GESTORA DEL FONDO PÚBLICO DE REGULACIÓN DEL MERCADO HIPOTECARIO, ASÍ COMO LA FECHA DE NOMBRAMIENTO Y EL NOMBRE DEL ANTECESOR EN DICHO CARGO (681/001008).
- SOBRE LA PERSONA QUE EJERCE EL CARGO DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A., (SEGIPSA), ASÍ COMO LA FECHA DE NOMBRAMIENTO Y EL NOMBRE DEL ANTECESOR EN DICHO CARGO (681/001009).
- SOBRE LA PERSONA QUE EJERCE EL CARGO DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES PATRIMONIALES, S. A., ASÍ COMO LA FECHA DE NOMBRAMIENTO Y EL NOMBRE DEL ANTECESOR EN DICHO CARGO (681/001010).
- SOBRE LA PERSONA QUE EJERCE EL CARGO DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ESTUDIOS, ASÍ COMO LA FECHA DE NOMBRAMIENTO Y EL NOMBRE DEL ANTECESOR EN DICHO CARGO (681/001011).
- SOBRE LA PERSONA QUE EJERCE EL CARGO DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE MÓVIL MINISTERIAL, ASÍ COMO LA FECHA DE NOMBRAMIENTO Y

EL NOMBRE DEL ANTECESOR EN DICHO CARGO (681/001018).

- SOBRE LA PERSONA QUE EJERCE EL CARGO DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO NACIONAL DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO (ONLAE), ASÍ COMO LA FECHA DE NOMBRAMIENTO Y EL NOMBRE DEL ANTECESOR EN DICHO CARGO (681/001020).
- SOBRE LA PERSONA QUE EJERCE EL CARGO DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO Y CAUCIÓN (CESCC), ASÍ COMO LA FECHA DE NOMBRAMIENTO Y EL NOMBRE DEL ANTECESOR EN DICHO CARGO (681/001026).
- SOBRE LA PERSONA QUE EJERCE EL CARGO DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA CORPORACIÓN BANCARIA DE ESPAÑA, S. A., (ARGENTARIA), ASÍ COMO LA FECHA DE NOMBRAMIENTO Y EL NOMBRE DEL ANTECESOR EN DICHO CARGO (681/001032).
- SOBRE LA PERSONA QUE EJERCE EL CARGO DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE FINANCIACIÓN Y DESARROLLO (COFIDES), ASÍ COMO LA FECHA DE NOMBRAMIENTO Y EL NOMBRE DEL ANTECESOR EN DICHO CARGO (681/001036).
- SOBRE LA PERSONA QUE EJERCE EL CARGO DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN (CESCE), ASÍ COMO LA FECHA DE NOMBRAMIENTO Y EL NOMBRE DEL ANTECESOR EN DICHO CARGO (681/001037).
- SOBRE LA PERSONA QUE EJERCE EL CARGO DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA CAJA POSTAL, S. A., ASÍ COMO LA FECHA DE NOMBRAMIENTO Y EL NOMBRE DEL ANTECESOR EN DICHO CARGO (681/001040).
- SOBRE LA PERSONA QUE EJERCE EL CARGO DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA BANCO HIPOTECARIO DE

ESPAÑA, ASÍ COMO LA FECHA DE NOMBRAMIENTO Y EL NOMBRE DEL ANTECESOR EN DICHO CARGO (681/001043).

— SOBRE LA PERSONA QUE EJERCE EL CARGO DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, ASÍ COMO LA FECHA DE NOMBRAMIENTO Y EL NOMBRE DEL ANTECESOR EN DICHO CARGO (681/001044).

— SOBRE LA PERSONA QUE EJERCE EL CARGO DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA BANCO DIRECTO, S. A., ASÍ COMO LA FECHA DE NOMBRAMIENTO Y EL NOMBRE DEL ANTECESOR EN DICHO CARGO (681/001045).

— SOBRE LA PERSONA QUE EJERCE EL CARGO DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA BANCO DE NEGOCIOS ARGENTARIA, ASÍ COMO LA FECHA DE NOMBRAMIENTO Y EL NOMBRE DEL ANTECESOR EN DICHO CARGO (681/001046).

— SOBRE LA PERSONA QUE EJERCE EL CARGO DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA BANCO DE CRÉDITO LOCAL, S. A., ASÍ COMO LA FECHA DE NOMBRAMIENTO Y EL NOMBRE DEL ANTECESOR EN DICHO CARGO (681/001047).

— SOBRE LA PERSONA QUE EJERCE EL CARGO DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA ALDEASA, S. A., ASÍ COMO LA FECHA DE NOMBRAMIENTO Y EL NOMBRE DEL ANTECESOR EN DICHO CARGO (681/001055).

El señor PRESIDENTE: Pasamos a las treinta preguntas que vamos a acumular, puesto que vienen enunciadas de una misma manera, y todas ellas versan sobre la persona que ejerce el cargo de Secretario del Consejo de Administración de determinadas empresas con participación pública, diferentes en cada una de las preguntas, así como la fecha de nombramiento y el nombre del antecesor en dicho cargo.

Para enunciar las treinta preguntas acumuladas, tiene la palabra el Senador Díez González.

El señor DÍEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

No quiero asustar a sus señorías: no voy a formular las 30 preguntas. Las doy por formuladas. No obstante, quiero

plantear al señor Secretario de Estado algunas cuestiones y razonamientos sobre por qué se hacen estas preguntas.

En el pasado período de sesiones, este Senador preguntó al Gobierno sobre los nombramientos de altos cargos gubernamentales como miembros de consejos de administración de empresas públicas.

El Senador opta por este procedimiento de preguntar por cada empresa en razón de que el Reglamento de esta Cámara —usted conoce el Reglamento del Congreso de los Diputados— establece diferencias a la hora de pedir documentación al Gobierno. Exclusivamente un Diputado puede pedir documentación al Gobierno y es reglamentario. En esta Casa no sucede así. En el Senado, si se piden datos de esta naturaleza, la Mesa de la Cámara no lo admite a trámite. Por tanto, el procedimiento es engorroso, porque hay que plantearlo a la Mesa de la Comisión, etcétera. Y por esa razón, este Senador presenta estas preguntas.

Yo digo que pedí y recibí la relación de altos cargos en consejos de administración de empresas con participación pública. Quería conocer los cambios que se han producido con la entrada del nuevo Gobierno, así como los criterios que se siguen para designar los altos cargos para representar al Gobierno en las empresas públicas.

Se da la circunstancia de que uno se entera de algunos criterios al conocer los nombramientos, si bien algunos de ellos, que se han explicado públicamente, no se entienden muy bien, aunque esto será motivo de otras preguntas que podremos hacer en la Cámara. Pero quiero aprovechar la ocasión para decirle que a este Senador le llama la atención las coincidencias, las compatibilidades que se producen en determinados altos cargos del Gobierno a la hora de formar parte de consejos de administración, como le ocurre al Secretario de Estado de Cooperación para Iberoamérica, al Director General de Farmacia y Productos Sanitarios, al Director General de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, al Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, al Director General de Carreteras, al Jefe Superior de Protocolo, Cancillería y Órdenes, al Director del Gabinete de la Ministra de Medio Ambiente y al Secretario de Estado del Ministerio de Industria y Energía, que todos ellos compatibilizan varios cargos de responsabilidad en empresas públicas. De ahí que este Senador quisiera saber si este mismo procedimiento se seguía para los secretarios de los consejos de administración.

Nos damos cuenta también —en un año pasan muchas cosas, señor Secretario de Estado— de que muchas de las empresas por las que preguntábamos ya han desaparecido, ya no son empresas públicas, y que en un año ha habido una reducción notable de miembros de la administración en las empresas públicas. El caso más paradigmático es el de su señoría y el de sus colegas en las Secretarías de Estado, que ya conocemos por los debates que se han producido en esta Cámara. Pero bien es verdad que también interesa a este Senador conocer cuáles son los criterios que ha seguido el Gobierno para nombrar a los secretarios de los consejos de administración de las empresas públicas y los cambios que se han producido a lo largo de estos dos años de Gobierno del Partido Popular. Sobre todo, a este

Senador le interesan los criterios —la relación ya la va a tener a través de la Mesa de la Cámara— y con ello se da por satisfecho.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Díez González.

Para contestar, tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA (Montoro Romero): Muchas gracias, señor Presidente.

Ciertamente, su señoría ha vuelto a reabrir la pregunta. Y, si me permite, le diré que ya no sé a qué responder. Podemos seguir reflexionando sobre grandes cuestiones económicas, como es la composición de los consejos de administración, porque la pregunta que venía a responder era relativa a los nombramientos de los secretarios de consejos de administración de empresas públicas. Ésa es la pregunta formulada y no otras, si bien, con mucho gusto, puedo introducir una reflexión y una aclaración, puesto que se ha referido a mi persona.

Y sigo siendo miembro de dos consejos de administración, con independencia de que se haya cambiado el sistema de retribuciones de altos cargos en los consejos de administración. Como es notorio y conocido, sigo siendo miembro del Consejo de Administración de la SEPI, Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, y de ENDESA, donde seguiré siendo miembro hasta que se culmine la privatización de la todavía hoy gran empresa pública.

Y, como su señoría ha señalado muy bien, la política de privatización que el Gobierno ha llevado adelante —ya estamos llegando a los dos años de gobierno— ha sido muy efectiva. Me refiero a la recomposición de mercados básicos de bienes y servicios para los españoles, a los que ha hecho funcionar de manera más eficiente, y lo que ha sido muy importante también para promover una bajada de precios en nuestro país, además de la mejor calidad de esos servicios, antaño dirigidos desde posiciones monopolistas u oligopolistas.

Realmente, es verdad que una de las consecuencias —que puedo comentar en esta Comisión esta mañana, que afecta especialmente a la Secretaría de Estado de Economía y a otros miembros de esa Secretaría presentes en Consejo de Administración— es que se ha producido una salida de altos cargos muy importante de los consejos de administración de las empresas. Por ejemplo, la privatización de Argentaria remueve esos consejos de administración y del orden de 20 personas que están en la Secretaría de Estado de Economía salen de los consejos de empresas que hasta ahora habían sido públicas.

En lo que se refiere a los secretarios de los consejos de administración, como su señoría sabe, son nombrados por el propio consejo de administración. Por tanto, la decisión de ese nombramiento corresponde a los miembros del mismo. A los administradores, los nombra y destituye, obviamente, la junta general de accionistas.

Las funciones del secretario del consejo de administración son las contempladas en la Ley de Sociedades Anónimas, en los estatutos de cada sociedad y, sobre todo, en los acuerdos de la misma. Y entre las funciones principales en el consejo tienen la de redacción y firma de las actas de las reuniones, las certificaciones de las actas y acuerdos del consejo de administración y, en su caso, el asesoramiento en Derecho a la sociedad. Es evidente que la naturaleza de las funciones del secretario del consejo es de carácter técnico, lo que hace que la mayoría de los nombres que aparecen en el listado, que dejo a la Presidencia de la Comisión, sean, en definitiva, miembros de la Administración del Estado y, sobre todo, miembros del Cuerpo de abogados del Estado.

Dicho eso, también quiero recordar, al hilo de lo que estoy comentando, que la semana pasada se presentó ante la opinión pública, ante los medios de comunicación, un informe que ha elaborado una comisión de expertos en España sobre lo que debe ser la composición de los consejos de administración en nuestro país. Es un informe que se ha elaborado a iniciativa del Gobierno, por tanto, una iniciativa política, del Gobierno del Partido Popular, a fin de que los consejos de administración de las empresas que apelan a los mercados financieros se recompongan de acuerdo con criterios realmente modernos, que sean garantes de fiabilidad, garantes de que los pequeños ahorradores puedan tener un mejor conocimiento de dichos consejos. Y en el planteamiento —que será seguido por las empresas en nuestro país para la recomposición de los consejos de administración, aunque, por supuesto, su seguimiento es voluntario, si bien todo hace esperar que, de acuerdo con las tendencias que se dan en todo el mundo desarrollado, sea aceptado por todas ellas—, del informe de la comisión de expertos, presidida por el profesor Olivencia, se resalta la figura del Secretario del Consejo. Por tanto, no quiero decir en el Senado esta mañana que esa figura no tenga relevancia, al contrario, es una figura muy importante a la hora de promover un orden moderno del consejo y la formación de esas comisiones especiales en las que se debe articular un consejo de administración. Es, en definitiva, una figura importante a la hora de dar vida al consejo de administración. Y, en el caso de estas empresas públicas por las que su señoría preguntaba, es lo que nos ha llevado a que sean altos profesionales de la Administración del Estado los que estén ejerciendo esa función de secretario del consejo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Teniendo en cuenta que son preguntas, que no es una comparecencia, le ruego a su señoría que no vuelva a reabrir el debate.

Tiene la palabra el Senador Díez González.

El señor DÍEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

No lo pretendo y, además, quiero dejar claro al señor Secretario de Estado que no pretendía abrir el debate en relación a los responsables de la Administración que partici-

pan en los consejos de administración. Estaba explicando las razones de esta serie de preguntas, que van ligadas con la anterior. Con la explicación que me ha dado el señor Secretario de Estado, no quiero forzar el debate en esa otra dirección, pediré la comparecencia en la Comisión correspondiente para hablar del tema, me ha dado pie a dicha petición —aunque lo pensaba hacer— con la documentación que me ha facilitado el Gobierno en relación con ese informe que ha solicitado a expertos sobre los consejos de administración. Quizá sea un momento interesante para que esa información llegue al Parlamento, no sólo por la participación del Gobierno en consejos de administración de empresas públicas, que ya es de por sí interesante, sino por las compatibilidades que se producen. Ahora nos ha anunciado una compatibilidad, y me ha dejado sorprendido, creo que debería aclararnos si la compatibilidad es también económica, porque siempre quedan dudas, y nosotros entendíamos que no lo era.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Díez González.

Para dúplica, tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA (Montoro Romero): Muchas gracias, señor Presidente.

No he entendido bien a qué se refería su señoría al hablar de compatibilidad.

El señor PRESIDENTE: Para aclaración, tiene la palabra el señor Díez González.

El señor DÍEZ GONZÁLEZ: En el último Pleno el Grupo Parlamentario Socialista tuvo ocasión de preguntar al Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, señor Rato, sobre la subida de los ingresos de los secretarios de Estado. No quería introducir esta cuestión, pero su señoría lo ha planteado en la contestación a mi pregunta y me ha dicho que continuaba siendo miembro del Consejo de Administración de dos empresas públicas, y siempre se nos ha anunciado que los secretarios de Estado no iban a continuar en las empresas públicas como miembros del Consejo de Administración y que, por tanto, la subida salarial se justificaba porque no iban a tener los ingresos que hasta ahora venían teniendo, y pregunto si esa incompatibilidad, que no se produce en este caso, se mantiene en el ámbito económico.

Nada más, señor Presidente.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA (Montoro Romero): Muchas gracias, señor Presidente.

Con mucho gusto le preciso que lo que se ha hecho ha sido cambiar la remuneración de los secretarios de Estado para adquirir mayor transparencia, de manera que pasamos a cobrar unos emolumentos en concepto de productividad y no percibimos ningún tipo de remuneración por ser

miembros de los consejos de administración. Lo que hemos hecho ha sido ganar en transparencia, pero esto no significa que haya variado al alza el sueldo de este Secretario de Estado, que no ha cambiado más allá del incremento del 2,1 por ciento que han tenido todos los funcionarios de la Administración Pública, lo que se ha hecho ha sido cambiar la modalidad de esa retribución, insisto, y por tanto se puede y se debe seguir siendo miembro de aquellos consejos de administración en los que se entienda que se está haciendo una función en razón del cargo, y a partir de ahí cambiar el origen de la remuneración para lograr esa mayor transparencia.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

— DEL SEÑOR GONZÁLEZ PRÍNCIPE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS ACTUACIONES QUE DESARROLLARÁ EL GOBIERNO PARA HACER CUMPLIR LA LEY DEL SEGURO, EN LO QUE RESPECTA A LA EXISTENCIA DE AGENTES AFECTOS A DETERMINADAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE COMERCIALIZAN SEGUROS DE DECESOS Y, AL MISMO TIEMPO, PARTICIPAN EN SOCIEDADES QUE PRESTAN SERVICIOS FUNERARIOS (681/000964).

El señor PRESIDENTE: Hemos concluido las preguntas que se habían convertido en orales y comenzamos con otras preguntas que sí se han presentado a la Comisión como orales.

En primer lugar, la de don Carlos Alberto González Príncipe, sobre las actuaciones que desarrollará el Gobierno para hacer cumplir la Ley del Seguro, en lo que respecta a la existencia de agentes afectos a determinadas compañías aseguradoras que comercializan seguros de decesos y, al mismo tiempo, participan en sociedades que prestan servicios funerarios.

Para hacer un enunciado breve de la pregunta, tiene la palabra el Senador González Príncipe.

El señor GONZÁLEZ PRÍNCIPE: Muchas gracias, señor Presidente.

La intención del Grupo Parlamentario Socialista al plantear esta pregunta, señor Secretario de Estado, es garantizar la defensa de los derechos del consumidor haciendo cumplir alguna resolución que tomó en el año 1989 el Tribunal de la Competencia, y el espíritu y la letra de la Ley de Ordenación del Seguro Privado, de noviembre de 1995 en sus artículos 5 y 11, y lo voy a dejar claramente reflejado.

El seguro más rentable de todos los que hay en este momento en el mercado es el seguro de decesos, el seguro que hace una familia o un particular durante toda la vida para pagar el entierro. Nosotros pedimos que tenga un tratamiento igual que el que hay en el seguro del automóvil. Como usted comprenderá, en el seguro del automóvil la

compañía aseguradora se limita a pagar la factura del taller, después del peritaje correspondiente, de la reparación del coche en cuestión, o a pagar la indemnización al accidentado o al atropellado que fijen los tribunales, o al que se llegue por mutuo acuerdo.

¿Qué está pasando en el mundo del seguro de decesos que, insisto, es el sector más rentable? Está ocurriendo que se está haciendo trampa y se está vulnerando la ley, que hay agentes afectos a compañías —después le daré algún caso— que no sólo venden el seguro —y tienen todo el derecho a venderlo— sino que, al mismo tiempo venden el entierro, de tal modo que no hay facturación o, mejor dicho, se da pie a que se engañe, a que se abuse de la buena fe, o a que se estafe al usuario, ¿por qué? Porque usted lo que está haciendo en el seguro de decesos es asegurar un capital, el que sea, 300 ó 250. Si el mismo señor que tiene que pagar el capital, en vez de darle capital le da el servicio, no hay transparencia en la transacción. Le puedo asegurar que ahí hay un foco de economía negra, que no tributa ni por IVA. Queremos saber si la Administración que representa usted tan honorablemente hoy aquí tiene intención de actuar en este sector y qué medidas puede tomar. Con mucho gusto le daré el dictamen que hemos requerido a los servicios jurídicos y algunas pruebas más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador González Príncipe.

Para contestar, tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA (Montoro Romero): Muchas gracias, señor Presidente.

Tal como está formulada su pregunta me interpela sobre la existencia de agentes afectos a determinadas compañías aseguradoras que comercializan según los decesos y, al mismo tiempo, participan en sociedades que prestan servicios funerarios.

Esa compatibilidad es algo que no está establecida en modo alguno por nuestra legislación, es decir no existe ningún tipo de prohibición de ni límite para que un agente de seguros participe en unos servicios que presta, en este caso, funerarios. Eso está jurídicamente establecido así.

En su intervención oral vuelve a utilizar la misma técnica que el anterior Senador del Grupo Parlamentario Socialista, está planteando otra cuestión más de fondo, que es el tratamiento que debe recibir este tipo de seguro, el de decesos en España. Eso es otra cuestión, y sobre ella estamos trabajando. Tenemos en marcha el Reglamento derivado de la Ley de Seguros y ahí es donde daremos pasos importantes para asimilar la figura del seguro de deceso a lo que es el seguro vida, de forma que todas sus bases técnicas puedan ser redefinidas de esa manera. En ese sentido, conseguiremos en España un seguro en el que están participando millones de españoles para que tengan una formulación cada vez más actual, más moderna y más propia de nuestro tiempo. Tenemos la oportunidad, y pretendemos hacerlo, en el desarrollo del Reglamento de la Ley de Seguros.

Otra cuestión es que, si usted identifica algunos casos en los que se puedan dar lo que se llama presencia de economía sumergida, por supuesto que yo los recibiré y trataremos de corregirlo para que los asegurados no se vean perjudicados. Pero entiendo que pueden darse algunos supuestos, algunos prácticas muy concretas, realmente puntuales, sin duda alguna a erradicar, que no deben convertirse en alarma general sobre este sistema de seguros que, insisto, tiene una gran popularidad en España y es un seguro que está funcionando bien y podemos y debemos aspirar a seguir perfeccionando. Pero no confundamos el hecho de que usted o su grupo parlamentario esté detectando algún tipo de irregularidad, que le agradezco sinceramente que la transmita a la Administración para que la podamos corregir, con una referencia genérica a que este sistema no funciona cuando es una modalidad eficaz que está dando cobertura a millones de españoles que deben tener la tranquilidad sobre la viabilidad futura de ese seguro y de que la Administración está trabajando para seguir perfeccionando las modalidades de este seguro.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

En los mismos términos que al Senador Díez, le digo al señor González Príncipe que centre el asunto.

Tiene la palabra el señor González Príncipe.

El señor GONZÁLEZ PRÍNCIPE: Lo voy a centrar correctamente, señor Presidente.

Señor Secretario de Estado, el artículo 5, apartado 1.b) de la Ley de Ordenación del Seguro Privado de noviembre de 1995 establece claramente la prohibición del ejercicio de cualquier otra actividad comercial y la prestación de garantías distintas de las propias de la actividad aseguradora.

El Grupo Parlamentario Socialista entiende que, además, el artículo 11 de la misma Ley de Ordenación del Seguro Privado, o el apartado 1, explicita claramente que el objeto social de las entidades aseguradoras será exclusivamente la práctica de la operación de seguro.

Yo he puesto el ejemplo de los coches para que se entienda mejor. El consumidor que hace un seguro de coches, después escoge el taller. En el seguro de decesos hay que hacer lo mismo que en el seguro de coches que el consumidor puede escoger el taller y lo que tiene que hacer la compañía aseguradora es pagar la factura hasta el límite de capital que tenga asegurado, pero tiene que haber libertad de elección. ¿Por qué? Porque lo dice la Ley 16/1989 que habla de la competencia en el artículo 1.1 y en los propios términos que estoy diciendo aquí lo recoge una sentencia del Tribunal de la Competencia referida al apartado de prácticas prohibidas, por cuanto si de alguna forma en la actividad del señor que vende la póliza de decesos va también la actividad de la prestación del servicio funerario, no hay competencia a la hora de la prestación del servicio funerario. ¿Qué quiero denunciar yo aquí, señor Secretario de Estado?

Usted estará pensando cuánto sabe este señor de servicios funerarios, y qué poco sabe usted, seguramente, y

ojalá no tenga que utilizarlo en muchos años. Yo sé de esto porque fui Vicepresidente de la Federación Española de Empresas Municipales de Servicios Funerarios, y le aseguro que es uno de los sectores donde hay más economía sumergida —¡créame esto que le digo!— y ahí la presencia de las empresas públicas es una garantía clarísima de que se paga el IVA y los impuestos correspondientes.

Yo lo que quiero denunciar aquí —y le voy a adjuntar la documentación— es el caso concreto, en la provincia de Pontevedra, en el ayuntamiento de Puenteareas, donde —he quitado las páginas de Internet— el mismo señor que en las páginas de Internet vende el seguro de la Compañía Santa Lucía, en la misma dirección hay una empresa que se llama Pompas Fúnebres del Condado. Me he ido al Registro y ¡oh casualidad! es la misma persona agente afecto de esa compañía también en Vigo y Tui, y, además, es un miembro destacado del Partido al que pertenece el señor Secretario de Estado. Por cierto, en Puenteareas el señor Alcalde ha sido inhabilitado por el Tribunal Supremo en sentencia de la pasada semana.

Por lo tanto, simplemente tengo que pedirle que cumplan la ley, arranquen la sospecha de que la Administración está dando un trato de favor —yo me siento parte del Estado aunque estamos en la oposición— a alguien en función del color político e ideológico, y garanticemos que los usuarios, en el caso concreto del seguro de decesos, tengan libertad de elección.

Le paso al señor Presidente de la Comisión los datos que tengo en mi poder para que usted los conozca y actúe en consecuencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador González Príncipe.

Para dúplica, tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA (Montoro Romero): Muchas gracias, señor Presidente.

Yo celebro ante todo la actitud no sólo del Senador, sino del Grupo Parlamentario Socialista en favor de la libre competencia de los servicios funerarios, que, por cierto, el Senador que lo sigue tan fielmente recuerda que fue incluido en las medidas de liberalización aprobadas en los Decretos-leyes de 6 de junio de 1996. Con esto quiero decir que es un sector importante de la actividad económica, un sector, como el Senador recordaba, por el que pasamos todos —esperemos que tardemos mucho tiempo en utilizar, pero es de utilización segura—. Lo que es importante es que los ciudadanos también podamos acceder a ese tipo de servicio en condiciones más accesibles, sin que eso suponga un detrimento realmente fuerte de nuestra economía, me refiero de las economías privadas, en este caso de las economías familiares.

Comprenderá que lo que a mí me satisface mucho es ver al Grupo Parlamentario Socialista en favor de las liberalizaciones económicas; realmente, está muy bien, y espero que se vaya correspondiendo más, sobre todo, con sus vo-

taciones tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado, porque la voluntad liberalizadora del Gobierno es muy manifiesta también en el ámbito de servicios funerarios, donde, por cierto, el Ministerio de Fomento, en concreto, sigue trabajando para promover también lo que es la libre competencia de servicios funerarios en relación con el transporte de féretros en toda la geografía nacional; esa ha sido nuestra preocupación realmente desde el principio, e insisto en que estas fueron las primeras medidas que tomamos.

En ese sentido, quisiera recordarles otra vez la coherencia de sus votaciones. Está muy bien que ustedes reclamen oralmente una cosa, pero a la hora de votar votan otras por aquello de la oposición política. Cuando reclaman a los miembros del Gobierno oralmente una cosa yo les recuerdo siempre el sentido de sus votaciones.

Por tanto, en lo que tienen de enfoque general su cuestión le repito que ustedes voten en coherencia con sus planteamientos, y como alto cargo de esta Administración yo les aseguro que la orientación liberalizadora del Partido Socialista es muy bienvenida. En lo que tiene de planteamiento específico le agradezco que lo identifique, lo analicemos y examinemos si existe ese tiempo de incompatibilidad. *(El señor González Príncipe: Clarísima.)*

Lo que sí le puedo decir es una cosa. El cumplimiento de las compatibilidades en materia de la aplicación de la Ley de Seguros está siendo llevada a cabo muy estrictamente por la Dirección General de Seguros. Comprenderá que me consta la existencia de esos supuestos y le puedo decir que se aplica rigurosamente la ley con independencia del color político en el que puedan incurrir esos supuestos.

Repito que examinaré este caso que me presenta que para mí es nuevo, para interpretar, de acuerdo con nuestra legislación, si existe esa incompatibilidad. Pero no me lo revista del planteamiento general de más libertad hacia los ciudadanos. Lo que tiene que hacer, señoría, es trabajar dentro de su grupo parlamentario para convencerles de que voten a favor de las liberalizaciones económicas que propone este Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente. *(El señor González Príncipe: Queremos para los muertos lo de los coches.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

— DEL SEÑOR BARCELÓ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LOS PROGRAMAS QUE TIENEN PREVISTOS EL GOBIERNO PARA ACLARAR A LOS CIUDADANOS LA REPERCUSIÓN EN LA ECONOMÍA FAMILIAR DE LOS ESPAÑOLES DE LA IMPLANTACIÓN DEL EURO COMO MONEDA ÚNICA EUROPEA (681/000867).

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente pregunta que formula el Senador Barceló Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre los programas que tiene pre-

vistos el Gobierno para aclarar a los ciudadanos la repercusión en la economía familiar de los españoles de la implantación del euro como moneda única europea.

Para formular brevemente la pregunta, tiene la palabra el Senador Barceló.

El señor BARCELÓ PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quiero aprovechar la ocasión, con la venia del señor Presidente, para hacer previamente una glosa importante para mí, en el sentido de que soy un fiel creyente de que el euro no solamente es una moneda que nos va a traer una economía estabilizada, sino que también es una moneda de paz para todos los europeos.

Dicho esto, tengo que felicitar, lógicamente, al Gobierno por algo tan importante como es haber podido frenar al sexto jinete apocalíptico que ha sido la inflación y, junto con ello, la depresión.

Es cierto que estamos en un momento óptimo y que dentro de muy pocas semanas entraremos afortunadamente en el euro, pero no es menos cierto que hay gente en nuestro país, familias normales del pueblo que desconocen lo que va a suceder cuando llegue el euro.

Tenemos dos puntos de referencia, que en una historia reciente algunos malintencionadamente vienen utilizando, que son la transformación del franco antiguo al franco nuevo, que de dos ceros pasó a un cero, y la libra al sistema decimal. Hay gente que insiste en ello y va mirando de alguna forma la credibilidad del euro, que como hemos dicho, en principio, es también una moneda de paz, porque lo que buscan con fines poco lícitos son operaciones de compra o de venta de bienes de la gente asustada con lo que va a suceder con el euro, a la que no le dicen que 165 pesetas que cuesta hoy equis cosas, como un bocadillo, luego costará un euro, sino que el señor que tiene 1.630.000 pesetas se convertirá en 10.000 euros, por ejemplo.

Por todo ello mi formulación es que habría que buscar alguna forma más didáctica para llegar a la gente del pueblo; decirle, por ejemplo, como cosa básica e importante, que el euro traerá como consecuencia la extracción precisamente de las familias de gente que está en el paro y que se va a incorporar al trabajo.

Señor Secretario de Estado le agradezco su comparecencia y le rogaría me indicaran los programas que tienen al respecto.

Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señorías, y esto es lo que quería manifestar aquí.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Barceló.

Para responder a esta pregunta, tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA (Montoro Romero): Muchas gracias, señor Presidente.

Yo agradezco al señor Barceló la introducción que ha hecho a esta cuestión de la implantación del euro, que

efectivamente es muy importante para lo que es la vida cotidiana, la vida económica de todos los españoles.

Vivimos fechas en las que vamos a tener cada vez una mayor sensibilización social en relación con el significado del euro en España, con lo que significa su llegada, con esa cita histórica de la implantación de la moneda única. La semana que viene, el día 25 de marzo, está previsto que se publiquen informes elaborados por la Comisión de la Unión Europea y por el Instituto Monetario Europeo relativos a la situación de convergencia de los países que vamos a ser miembros de la moneda única.

Puedo decirles esta mañana, con toda fiabilidad, que España va a estar ahí, en el nacimiento de la moneda única desde el primer momento. Ciertamente es un gran acontecimiento para toda la sociedad. Hace dos años no era ésa la perspectiva, sino que no llegaríamos a estar en el tiempo convenido y, sin embargo, hemos podido hacerlo. Ha sido un esfuerzo del Gobierno, pero, fundamentalmente, de toda la sociedad, que nos ha permitido estar ahí. Sobre todo, ha sido un esfuerzo que se ha compatibilizado con un crecimiento económico y con una creación de empleo cada vez mayor, demostrando que, a medida que hacíamos nuestros deberes en casa, a medida que conseguíamos la convergencia nominal de España, que es lo que ratificarán los informes de la Comisión Europea y del Instituto Monetario Europeo la semana próxima, conseguíamos acelerar nuestro crecimiento económico, conseguíamos aumentar nuestro bienestar, conseguíamos que hubiera más empleo en nuestro país, con unas cifras de creación de empleo que, aun siendo importantes, tenemos que garantizar que van a continuar en el futuro, porque lo que los españoles entienden que significa nuestra pertenencia a la moneda única es la atención en la cobertura de esa demanda social que supone tener más empleo, especialmente para nuestros jóvenes y para las mujeres, que siguen siendo los dos grandes grupos sociales que tienen más dificultades a la hora de acceder a los puestos de trabajo. Tenemos que seguir en esa senda, y el euro, en sí mismo, nos abre una puerta.

En la Administración estamos haciendo un trabajo que es el de preparar a la sociedad para la introducción al euro. Existe, en primer lugar, el Plan nacional para la transición al euro, al que hemos dado esta forma de libro. (*El señor Montoro Romero muestra la publicación.*) Es un plan elaborado en una comisión interministerial, bajo la Presidencia del Vicepresidente Segundo, don Rodrigo Rato, y con la participación de Comunidades Autónomas y de la Federación Española de Municipios y Provincias, que también han estado presentes en su elaboración.

En él se formula, en primer lugar, lo que es la adaptación llamémosle jurídica de España al euro. El Gobierno está preparando una ley omnibus que garantice que no habrá problemas legales de adaptación al euro. En segundo lugar, el Plan también se completa con lo que es la referencia al primer gran sector que va a transformarse en nuestra economía, que es el sistema financiero. En sus operaciones mayoristas, éste estará preparado para aplicar el euro el 1.º de enero del año 1999, es decir, que faltan muy pocos meses para que los españoles, en operaciones mayoristas financieras bancarias, puedan estar ya ope-

rando en euros. En tercer lugar, el Plan se completa con lo que es la adaptación de las propias Administraciones Públicas, que tiene gran importancia, porque el ritmo que lleve la Administración Pública en la adaptación va a ser determinante para que se adapten todos los sectores de nuestro país, incluidas, por supuesto, las familias españolas.

En definitiva, ese Plan establece que la Administración Pública utilizará los tres años que tendremos desde el 1.º de enero de 1999 hasta el 2002, que es el período de transición, para que, de forma voluntaria, las empresas, los sectores económicos, vayan entrando y operando en euros, vayan adaptando su contabilidad, vayan pagando impuestos en euros, y que esto lo puedan hacer a lo largo del período de transición, pero sin imponer un plazo a corto, puesto que ello podría provocar algunos costes económicos o algunos problemas de adaptación. De manera que el Plan establece la utilización, por parte de las Administraciones Públicas —no sólo de la Administración central del Estado, sino de todas las Administraciones Públicas del país: Seguridad Social, organismos autónomos, Comunidades Autónomas, ayuntamientos—, de los procedimientos para que podamos adaptarnos sin mayores problemas al euro y disfrutar de esos beneficios.

Al hilo del Plan, el Gobierno está realizando una campaña de comunicación, convenida también con las instituciones comunitarias, que está difundiendo en España lo que es el significado del euro. Se trata de una campaña progresiva, que aparecerá en todos los medios de comunicación, incluidos los audiovisuales. En ella se explica a los ciudadanos qué significa la existencia de una moneda única en toda Europa, ese significado que es el de unos precios bajos, el de una financiación con tipos de interés moderados y estables, un significado que es, en definitiva, apostar por la financiación y el desarrollo económico protagonizado por la pequeña y mediana empresa, y que redundará en un aumento del número de empleos en nuestro país. A partir de ahí, ya se hacen las conversiones. Se están explicando los procedimientos de conversión, que no tienen mayor dificultad que lo que es una conversión puramente monetaria, desde el valor de nuestra moneda hacia el valor de la nueva moneda del euro. Tendremos tiempo para eso. Vamos a utilizar todo el período de la transición, y recordemos que la desaparición material de las moneas no tiene que tener lugar hasta el final del primer semestre del año 2002, por tanto, tenemos tiempo para que todos los ciudadanos nos habituemos a lo que significa esta nueva moneda y que, sin mayores problemas, y sobre todo sin ningún problema sobre nuestros precios, podamos implantar el euro en nuestro país. Es, sin duda alguna, un acontecimiento histórico.

El Senador se ha referido no sólo a su componente económico, que ya es muy importante, sino también al político. Ha hablado de la pacificación de Europa. Efectivamente, es un acontecimiento político para todos los europeos, y tenemos que felicitarnos porque España vaya a estar en la fundación del euro desde el primer momento, porque estamos consiguiendo que Europa se asiente sobre esas premisas de convivencia, de tolerancia, de libertad y

de libertad económica, que es lo que, en una palabra, significa la adaptación al euro.

Estos programas se están haciendo en colaboración con las organizaciones empresariales y con los sindicatos, para que podamos llegar a una difusión lo más profunda posible de lo que es el significado económico de esa conversión. Luego habrá problemas, ya materiales, en esa conversión pero, comparados con las ventajas que nos está reportando el euro, son absolutamente menores, y podemos afrontarlos con un coste económico francamente reducido en comparación con los beneficios económicos, pero también políticos; como decía antes, que nos está trayendo nuestra segura adscripción al euro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

¿Desea el señor Senador utilizar el turno de réplica?

Tiene la palabra su señoría.

El señor BARCELÓ PÉREZ: Gracias.

Sólo deseo agradecer la amable y amplia explicación y la coincidencia, sobre todo, en ella, porque ese deseo y esa explicación coinciden precisamente en esta inquietud.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Desea el señor Secretario de Estado hacer uso de la palabra?

El señor SECRETARIO DE ESTADO (Montoro Romero): Sólo quiero dar las gracias al Senador.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— DEL SEÑOR SANTAELLA PORRAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA OPINIÓN DEL GOBIERNO SOBRE CÓMO VA A EVOLUCIONAR LA INFLACIÓN EN RELACIÓN CON LOS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA (681/000869).

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente pregunta, formulada por el Senador del Grupo Parlamentario Popular, señor Santaella Porras, sobre la opinión del Gobierno sobre cómo va a evolucionar la inflación en relación con los países de la Unión Europea.

Para su formulación, tiene la palabra el Senador Santaella.

El señor SANTAELLA PORRAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Secretario de Estado, seguimos con el Séptimo Jinete del Apocalipsis, como decía el Senador Barceló.

El tenor literal de la pregunta, que era en qué forma estima el Gobierno que va a evolucionar la inflación en relación con los países de la Unión Europea, puede parecer dos cosas: Una, que se le exige un esfuerzo de adivinación, que

no es precisamente lo que se pretende con ella; otra, que, a la vista de los buenos datos coyunturales de la economía española, la contestación a la pregunta sirva para la auto-complacencia del Gobierno. Este Senador no pretende ninguna de las dos cosas, sino simplemente que haga unas previsiones, a la vista de la coyuntura actual de la economía nacional y de la comunitaria, que objetivamente puedan indicar por dónde pueden evolucionar los índices de precios al consumo.

Es cierto que los últimos datos disponibles sobre los índices armonizados de precios al consumo correspondientes a diciembre de 1997, y que engloban todo ese año, nos sitúan en una tasa del 1,9, mientras que la media de los tres países comunitarios menos inflacionistas está en el 1,2, es decir, que el diferencial del 0,7 está por debajo, como mucho, del requisito del 1,5 que se nos pedía para la convergencia. El problema no está en lo bien que estamos —y un Senador del Grupo Socialista decía que España va bien—; en este tema España va bien, señor Cobo.

Señor Secretario de Estado, si esto es sólo fruto del esfuerzo, como se ha dicho, del inicio para la convergencia, qué previsiones hay sobre la economía, es decir, qué ritmo se prevé de desaceleración inflacionista, o más bien qué previsiones tenemos sobre la estabilización de la tasa, que es lo que más nos importaría saber. Creo que lo que nos debe preocupar, más que el que se reduzca o no, es la inflación estabilizada, y precisamente empezando, como usted mismo decía, desde la fundación del euro, quisiéramos saber qué previsiones tenemos para nuestra economía nacional.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Santaella.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado para responder a la pregunta.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA (Montoro Romero): Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer el planteamiento, el enfoque que el Senador Santaella le da a su pregunta, porque efectivamente es el momento de hablar del futuro, y no tanto de recrearse en los datos del presente, sino de analizar el significado del presente para intentar proyectar el futuro.

Anticipaba en la respuesta anterior que el euro significa, ante todo, estar en la estabilidad de los precios, instalarnos en la estabilidad monetaria y, asimismo, poder financiar a nuestro país en unas condiciones de tipos de interés que realmente son una gran novedad para los españoles. La inflación ha tenido un comportamiento muy positivo en España, tanto que, realmente, ha sorprendido a expertos dentro y fuera de nuestro país lo que ha sido la homologación de España a la inflación que tienen los países que han estado instalados en la cultura de estabilidad de precios durante mucho tiempo.

Yo quiero destacar aquí no sólo el trayecto que se ha hecho, sino el significado que tiene la inflación en nuestro

país. Tener una inflación así en momentos en los que estamos creciendo, en los que la economía está creciendo en este primer trimestre del año en torno a un 3,5 por ciento, es decir, con un crecimiento rápido, en momentos en los que la creación de empleo continúa bastante intensa, significa que realmente lo que tenemos es una inflación perfectamente homologable a la que tienen los países que están instalados en esa cultura de estabilidad de precios en Europa durante mucho tiempo. Porque la inflación es un hecho económico, pero también es un hecho social, y eso es lo que quería destacar esta mañana en la Cámara.

Una alta inflación actúa como un impuesto sumamente regresivo sobre la sociedad española, un impuesto que perjudica precisamente a los ciudadanos que tienen menores rentas, que no pueden protegerse del fenómeno de la inflación y que intentan hacerlo a través de mecanismos cuya respuesta después es perjudicial para la propia continuidad, por ejemplo, de la fuente de la renta, como serían las reivindicaciones salariales que no son compatibles con la estabilidad en el empleo.

La inflación a quien más beneficia es a los grupos sociales de rentas más bajas y de rentas más estables; es el caso de los pensionistas. Quienes más ganan en un país con baja inflación son los pensionistas. En nuestro país venimos de una cultura de inestabilidad de precios, de alta inflación, en la que se ha intentado resarcir al pensionista, cuando perdía poder adquisitivo cada año, con una paga extraordinaria en el mes de enero del año siguiente. Esas técnicas son las propias de países donde realmente se le está provocando al pensionista, dicho elegantemente, una ilusión financiera, por no decir otro tipo de engaño, porque está perdiendo poder adquisitivo, ya que la inflación le está comiendo su capacidad de bienestar, y después se le intenta compensar para que al mes siguiente vuelva a perderla, porque el incremento de la pensión de ese año no se corresponde con la evolución de los precios de un país. Ésa es la evolución de lo que ha sido el fenómeno de la inflación, el perjuicio que causa precisamente en las capas sociales más débiles de nuestra sociedad.

Por eso, señoría, en los países desarrollados las clases sociales más exigentes en materia de inflación, las que más exigen la estabilidad de su moneda, las que incluso se arropan en la estabilidad de su moneda son los perceptores de esas rentas: los pensionistas. Si usted ve, por ejemplo, quiénes están más preocupados en los países más desarrollados de Europa por que el euro no sea suficientemente estable y fuerte, comprobará que precisamente son quienes están cobrando sus rentas en monedas estables y fuertes, es decir, en monedas que no son compatibles con la inflación, y eso es lo que tenemos que trasladar a la sociedad española en este momento en relación con la inflación. Porque decía que la inflación es un hecho económico fundamental para que nuestra economía funcione eficientemente, para que nuestras empresas compitan internacionalmente; de hecho, así estamos exportando como lo está haciendo la economía nacional en este momento, porque hemos controlado y llevado la inflación a los términos en que es homologable a la de los países de nuestro entorno, a la de los países más estables. Pero también decía —y quiero insistir

en ello esta mañana— que la inflación es un hecho social, y es un hecho determinante de la capacidad de bienestar de las familias españolas; en definitiva, es un hecho que anula un impuesto extremadamente regresivo, como es la alta inflación, que perjudica enormemente el bienestar de esas capas sociales. Por tanto, en esta etapa hay que explicar a la sociedad española cuáles son los beneficios de estar en esa baja inflación.

El futuro por el que preguntaba el Senador Santaella viene determinado realmente por nuestra adscripción al euro. España, al estar dentro de una política monetaria única, común, la política monetaria practicada por el Banco Central Europeo, participará en el plano monetario-financiero de un objetivo de inflación común para el conjunto de la Unión Europea, de la Unión Económica y Monetaria que vamos a constituir y donde va a actuar el Banco Central Europeo. Por tanto, tendremos que tener inflaciones muy similares a las del resto de los miembros que vamos a conformar la nueva moneda, en torno al 2 por ciento, que es el que ha marcado el Gobierno en el Programa de Convergencia y que se extiende hasta el año 2000, donde realmente se establecen unas previsiones de inflación compatibles con una economía en crecimiento, una economía cuya demanda interna va aumentando, incluso una economía en la que el consumo de las familias ha ido progresando, una economía que puede competir cada vez con más éxito, una economía, por tanto, con una balanza de pagos tan saneada como la que estamos teniendo.

Recuerdo a su señoría que hemos cerrado el mes de febrero con un volumen de reserva de divisas de los más altos del mundo; esos 72.000 millones de dólares largos que tiene España en este momento le sitúa en las mayores cotas de los países del mundo en lo que significa, en definitiva, la sanidad de su balanza de pagos, que es lo importante, sanidad que estamos consiguiendo debido a que somos un país que cada vez compite mejor no sólo a nivel europeo, sino mundial.

Por tanto, continuar con esta inflación es progresar y obtener los mejores beneficios de nuestra segura llegada al euro; además, para España tener baja inflación es clave para conseguir un crecimiento económico y una suficiente creación de empleo en los próximos años. El objetivo, pues, no era sólo reducir la inflación para llegar al euro, sino permanecer en esos niveles bajos de inflación precisamente para mantenernos en esta clase de crecimiento económico, clase de crecimiento económico que algunos dicen que tiene algo de milagroso —quizás no lo han entendido bien—, en términos de presupuestos, y no es así; es más sencillo. Realmente se plantea que los Presupuestos Generales del Estado y de la Seguridad Social, aun financiando correctamente los grandes servicios públicos del país, desde luego garantizando mejor que nunca la capacidad adquisitiva de los pensionistas, van perdiendo poder, van perdiendo influencia en el conjunto de la economía; incluso eso es compatible con ligeras reducciones de la presión fiscal, y así podemos proyectar que en dos o tres años el saneamiento presupuestario del Estado, aplicando estos presupuestos, realmente será muy alto en España.

Podemos tener uno de los presupuestos más sanos de toda la Unión Europea. Por tanto, eso va asentando la recuperación económica y nos va dando capacidad de crecimiento económico y de creación de empleo.

¿Cómo conseguir que se persista en la moderación de la inflación? Porque decía que es absolutamente clave en la configuración de lo que hemos llamado el nuevo modelo de crecimiento de la economía española, porque no solamente estamos creciendo, sino que lo estamos haciendo con baja inflación. Ésa es la diferencia con el pasado, una diferencia que parece sencilla, pero que conviene explicar a la sociedad española. Lo nuestro no es el crecimiento cíclico del pasado, sino un crecimiento que va a más y que se compatibiliza incluso con bajadas de precios. Este hecho es la primera vez que está ocurriendo en España y es la gran novedad que asienta un modelo de crecimiento económico muy sano, como es la primera vez que crecemos sin desequilibrar en lo fundamental la balanza de pagos. Por tanto, eso está haciendo que podamos despejar nuestro futuro económico y seamos, en este momento, uno de los países que puede asistir con más esperanza a su porvenir económico.

¿Cómo garantizar esto para el día de mañana? Hay tres claves, señoría. En primer lugar, a la que me he referido, la reducción del déficit público. Sostener esta reducción del déficit público es contribuir activamente a la moderación de precios y es, por tanto, contribuir a que el crecimiento económico va a continuar en nuestro país durante los años, bastantes años, que necesitamos para crear suficiente empleo y corregir a la baja la tasa de paro. Por lo tanto, en primer lugar, política presupuestaria estricta, rigurosa, pero política presupuestaria perfectamente compatible con la financiación holgada de servicios públicos básicos como la educación, la sanidad y, desde luego, el sistema público de pensiones. En primer lugar, por lo tanto, política presupuestaria.

En segundo lugar, liberalización de la economía. Ya me he referido en respuestas anteriores a la importancia de la liberalización. Insisto en que la liberalización de la economía es promover la eficiencia en el funcionamiento de nuestros mercados básicos de bienes y servicios y, desde luego, no ya como miembro de un equipo de altos cargos del Gobierno, sino como español, me felicito porque el principal partido de la oposición sea tan favorable a la liberalización de la economía como es el Partido Socialista en España. Eso es un gran activo que realmente impulsa las liberalizaciones del Gobierno y, por tanto, es una garantía para que, efectivamente, la inflación se contenga en nuestro país. Creo que todos nos tenemos que felicitar por determinados planteamientos políticos que, además de correctos en nuestro tiempo, son impulsores de la estabilidad del país.

Y, en tercer lugar, la moderación de las rentas. He insistido antes en que el significado del euro es que viviremos en una política monetaria común, y eso hace que lo que antaño se llamaron políticas de rentas, lo que hoy podemos decir formación de rentas en España, tengan que evolucionar acordes con esa inflación. De ahí la importancia de la moderación de los precios. Las empresas no deben aprove-

char la mayor demanda para subir sus precios, porque de esa manera pierden automáticamente la competitividad que están generando a través de la bajada de la inflación. Las empresas, por tanto, deben moderar esa subida de precios y los salarios deben moderar también su aumento acorde con la nueva inflación. Por tanto, la evolución del conjunto de las rentas de la economía nacional es clave también para garantizar que, efectivamente, España esté en el euro cumpliendo con el objetivo común de inflación para toda la Unión Europea. En definitiva, una inflación que es compatible con la calidad de nuestro crecimiento económico y, sobre todo, con la creación de empleo a la que aspiramos en el futuro.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

El Senador Santaella puede hacer uso de la palabra.

E1 señor SANTAELLA PORRAS: Deseo agradecer la comparecencia al señor Secretario de Estado y, sobre todo, la lección magistral que nos ha dado sobre la materia.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Santaella.

— DEL SR. LOBO ASENJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA REPERCUSIÓN EXPERIMENTADA DURANTE 1997 EN LAS ECONOMÍAS FAMILIARES COMO CONSECUENCIA DE LA MODERACIÓN EN LOS PRECIOS (681/000878).

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la última pregunta, que la formula el Senador Lobo Asenjo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la repercusión experimentada durante 1997 en las economías familiares como consecuencia de la moderación en los precios.

Para su formulación escueta tiene la palabra el Senador Lobo.

E1 señor LOBO ASENJO: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Secretario de Estado.

En el año 1997 el 88 por ciento de la recuperación económica, frente a lo que algunos se empeñan en afirmar —todavía ayer en esta misma sala en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social hablábamos de este tema—, se ha traducido en este porcentaje de creación de empleo y, además, han mejorado sustancialmente los resultados del año 1996, en que sólo el 65 por ciento del crecimiento económico se tradujo en creación de empleo. Son cifras que, sin ningún género de dudas, habrán repercutido favorablemente en muchas familias, así como ese incremento del que hablaba hace un momento el Secretario de Estado del poder adquisitivo de trabajadores y pensionistas.

Es indudable que el IPC, al situarse en el año 1997 por debajo de la cota del 2 por ciento, que es la más baja de su

historia, habrá repercutido favorablemente, sin duda alguna, además de en estas cuestiones, en la economía en general de las familias españolas.

Mi pregunta es: ¿cuál es esa repercusión, señor Secretario de Estado?

Muchas gracias.

E1 señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Lobo.

Para responder, tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

E1 señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA (Montoro Romero): Muchas gracias, Presidente.

También quiero expresar mi agradecimiento al Senador Lobo por la formulación de la pregunta y por la reflexión que la ha precedido, puesto que, efectivamente, ligar lo que es la bajada de la inflación con la creación de empleo en nuestro país es la clave. Los españoles estamos aprendiendo muy rápidamente que menor inflación es equivalente a más empleo y a más estabilidad en el empleo. Creo que ésta es una gran lección de nuestro presente económico, que es la que nos tiene que servir también para despejar nuestro futuro económico. Efectivamente, si hoy podemos estar en este avance importante de creación de empleo como el que se está consiguiendo en España es porque, como decía en la respuesta anterior, hemos conseguido una reducción muy significativa de los precios, una reducción en su momento contra pronóstico y una reducción, en definitiva, que nos está despejando no sólo el presente sino el futuro de nuestro país.

He insistido en la respuesta anterior en la importancia que tiene para las clases más modestas. Es decir, estamos suprimiendo un impuesto regresivo, como he dicho antes, especialmente para los pensionistas. He insistido en la importancia que tiene esta baja inflación para garantizar e, incluso, para mejorar la capacidad adquisitiva de los pensionistas, como afortunadamente está ocurriendo en nuestro país. Ahora quiero referirme también a otro aspecto que me parece importante destacar, que es la financiación de la economía en nuestro país, la bajada de tipos de interés que hemos conseguido los españoles a medida que hemos cumplido con los objetivos de inflación y de reducción del déficit público. Esta bajada de tipos de interés se ha derivado de la política presupuestaria estricta, rigurosa de reducción del déficit público y de la política de liberalización económica.

La bajada de los tipos de interés es un asunto que vale la pena analizar y que podemos simbolizar en algunas cifras —el Senador ya ha hecho alusión a ellas—. Las cifras de empleo son mucho más que cifras, son personas que encuentran un puesto de trabajo, son personas que firman un contrato, son jóvenes que firman un contrato estable, son jóvenes que están firmando los nuevos contratos que existen en España a partir de la reforma del mercado de trabajo, que se aplica en mayo de 1997 tras el acuerdo entre los agentes sociales y una vez utilizadas las bonificaciones que introduce el Gobierno a los nuevos contratos. Esas cifras, en definitiva, son cifras que se transforman en perso-

nas, son personas las que están moviendo la economía de nuestro país, las que están viviendo la mejora de esta recuperación económica que tiene que continuar precisamente sobre una base que es la de las expectativas positivas de cara al futuro.

Hemos de tener una confianza sólida sobre los fundamentos económicos de nuestro país en el sentido de que la inflación va a continuar moderada en España y, de esa manera, garantizaremos el crecimiento económico y la recuperación del empleo. Asimismo, garantizaremos que el fenómeno de financiación que hemos vivido, la bajada de los tipos de interés, seguirá ejerciendo su efecto positivo entre nosotros, porque aunque sí aparece como una cifra incluso monetaria, algo lejana, el ahorro que está suponiendo para los españoles es impresionante. Lo que nos estamos ahorrando todos los españoles, lo que se está ahorrando todo el país y cada uno de nosotros en forma de no emisión de deuda pública en primer lugar, y el ahorro que estamos aprovechando, del que estamos beneficiándonos, es un ahorro inmediato. Son cifras prácticamente equivalentes al 10 por ciento del volumen de deuda pública actualmente emitido. Es decir, podríamos hacer una equiparación diciendo que si realmente con el volumen de deuda pública generado tras presupuestos extremadamente deficitarios año tras año los españoles estamos endeudados en torno a un millón per cápita, nos estamos ahorrando, a través de la bajada de los tipos de interés, prácticamente un 10 por ciento, señorías; es decir, el equivalente a 100.000 pesetas por español en los Presupuestos del Estado, en términos de bajada de tipos de interés y de no emisión de nuevo volumen de deuda, que no necesitamos, sino que, al revés, vamos corrigiendo a la baja a medida que saneamos los Presupuestos. Las cifras son bastante expresivas de la magnitud del ahorro que esto significa para todos los españoles, porque la deuda pública hay que pagarla, señorías; no se le escapa a nadie que esa deuda pende sobre la cabeza de cada uno de nosotros que, de una forma u otra, tenemos que afrontarla. De ahí la necesidad de seguir haciendo presupuestos que vayan rebajando el volumen de deuda pública, y eso es mucho más fácil hacerlo en el nuevo contexto de tipos de interés.

Así pues, la financiación del Estado, es decir, la financiación de cada uno de nosotros, ha mejorado extraordinariamente debido a la baja inflación, y así podemos elaborar presupuestos que antaño no se podían elaborar, cuando la carga de los intereses crecía, a veces exponencialmente, en pocos años, de manera que aplastaba la evolución de los Presupuestos Generales del Estado y de la Seguridad Social. Ahora se pueden configurar los Presupuestos de otra manera, gracias, en parte, a la bajada de tipos de interés.

También hay que considerar el efecto que esto causa sobre las empresas españolas, y especialmente sobre las que más dificultades tienen para acceder a la financiación de los bancos. Me refiero a la pequeña y mediana empresa. La bajada de los tipos de interés origina una financiación muy holgada, muy fácil, muy accesible, que ha hecho que el crédito bancario sea mucho más accesible para la pequeña y mediana empresa, para el pequeño comercio, para el autónomo que tiene que renovar su material de trabajo. A

ello obedece la renovación del parque automovilístico, que se explica en parte por este motivo, porque el efecto se da también en el sector de los vehículos industriales. Esta renovación es posible porque se puede financiar, porque se pueden pagar los créditos bancarios en nuestro país en las nuevas condiciones. Y el gran ganador es la pequeña y mediana empresa. Por eso, la pequeña y mediana empresa se está convirtiendo en la protagonista de la creación de empleo. Ahí está el núcleo básico de la creación de empleo en nuestro país, y eso viene, precisamente, de que hemos bajado la inflación, lo que ha permitido la reducción de los tipos de interés, y es la pequeña y mediana empresa la que se está beneficiando especialmente de esta situación.

Esto está haciendo también que se desarrollen unas condiciones financieras como la de la Bolsa, los mercados de Bolsa, los mercados de valores en España, que están ganando profundidad a través de la política de privatización del Gobierno, que está sacando papel, en forma de privatización de empresas públicas, en los mercados. Y eso está motivando un efecto riqueza en nuestro país, como se llama técnicamente, que está impulsando la recuperación de la economía. Por tanto, el fenómeno de la baja inflación y de la financiación holgada está mejorando el bienestar de los españoles a través del empleo, porque para que haya empleo las empresas tienen que ir bien, y para que haya nuevos empleos las empresas han de tener unas expectativas de mejora, como afortunadamente tienen ahora, como se detecta en todos los indicadores de clima económico que puedan utilizarse, que son elaborados por institutos privados o públicos. Ahora existe ese clima económico, y la bajada de los tipos de interés que proviene de la bajada de la inflación ha sido un factor clave en la recuperación económica.

Es importante también el efecto de la bajada de tipos de interés sobre las familias. Es un efecto muy claro, muy positivo en las familias que están endeudadas, especialmente entre los jóvenes que están comprando su vivienda, en muchos casos la primera, y la única, por supuesto. La bajada de las hipotecas ha sido bien celebrada en España, que tiene hoy un nivel de tipos de interés en las hipotecas de los mejores de Europa, y eso es así porque la financiación a largo plazo de nuestro país es equiparable a la de los países más estables de Europa. El efecto beneficioso es indudable sobre muchas familias cuya renta media es modesta, para las que supone un hecho importante ahorrar en torno a 30.000-40.000 pesetas al mes de hipoteca, debido a la bajada de los tipos de interés en los dos últimos años; un hecho que ha sido celebrado en las economías familiares, como cualquiera de nosotros tiene oportunidad de conocer, no porque tengamos una hipoteca directamente, sino porque todos tenemos en nuestro entorno familiares o conocidos que han vivido el beneficio de este nuevo régimen de la bajada de los tipos de interés de las hipotecas debido a la bajada de inflación.

También hay que señalar el beneficio de la reducción de inflación en el ahorro de las familias, y aquí me detengo un momento para dar una explicación que me parece de relieve social, porque he escuchado argumentos de algunos líderes políticos en nuestro país que han criticado el hecho

de que bajen los tipos de interés porque dicen que las familias se ven perjudicadas. Éste es un argumento realmente asombroso, en términos económicos, por lo que voy a explicar, señorías.

Cuando una familia ahorra en un contexto de alta inflación, es verdad que los tipos de interés son mucho más altos, pero no es cierto que la familia tenga un rendimiento neto financiero correspondiente al nuevo nivel de inflación. Es decir, es el mismo fenómeno que comentábamos antes sobre la inflación de los pensionistas: esa familia está sufriendo un auténtico engaño financiero; le están dando unos tipos de interés del 10 por ciento por su ahorro, y dice que con eso paga su gasto corriente, pero no es verdad, señorías. Es cierto que paga su gasto corriente, pero a costa de perder el capital, porque ese capital se está viendo mermado fuertemente por la alta inflación. Luego está sufriendo un engaño, porque aunque dice que financia con los tipos de interés sus gastos corrientes, tiene que mirar cómo está su cuenta de capital. Cuando llegue el momento, dentro de tres, cuatro, cinco años, de utilizar la cuenta de capital que ha ahorrado a lo largo de toda una vida de trabajo, ese ahorro no valdrá nada porque la inflación la ha mermado y le ha dejado sin ese capital. Ése es el cambio cultural que estamos viviendo en España y al que yo quiero referirme, porque que algunos líderes políticos de nuestro país se refieran a la bajada de los tipos de interés lamentándola para las familias es, cuando menos, insisto, asombroso, porque eso es querer instalar a las familias en un concepto de artificio financiero, por llamarlo elegantemente, por no decir engaño financiero, en el que viven en un contexto de inflación.

Con inflaciones altas no se puede ahorrar, señorías; el ahorro de verdad se configura con inflaciones bajas que no agreden al capital de ese ahorro. Así es como se ahorra, y así es como se ahorra a largo plazo, y ésas son las oportunidades que se nos abren en España para promover en este momento el ahorro de verdad a largo plazo. Y ésa es la oportunidad que tendrá también el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que está preparando el Gobierno en este contexto de baja inflación. Por tanto, es absolutamente básico y fundamental promover ese ahorro y, desde luego, hay que desterrar el argumento de que la bajada de tipos de interés perjudica a las familias en términos netos, porque eso es negar que las familias puedan y deban ahorrar a largo plazo. Es el momento de que haya ahorro financiero a largo plazo en España; ese momento lo crea el nuevo contexto de inflación, y ése es el trabajo que hace el Gobierno en los cambios fiscales, a la hora de promover fórmulas de ahorro, la previsión social complementaria y a la hora de desarrollar el punto 14 del Pacto de Toledo, punto muy importante, para que millones de trabajadores españoles se incorporen al sistema de ahorro a través del mecanismo de salario diferido. En fin, todo esto es posible debido a la baja inflación, que es clave para que el bienestar de las familias mejore a través de la recuperación económica, de la estabilidad en el empleo, de la competitividad de nuestras empresas y de la financiación holgada de nuestro país.

Recuerdo que ayer mismo el diferencial entre los tipos de interés a largo plazo entre la economía española y la

alemana estaba en 19 puntos básicos, señorías; ayer estábamos por debajo de 20 puntos básicos. Y recuerdo a sus señorías que en la mañana del 4 de marzo, el lunes siguiente a la celebración de las elecciones generales en España, ese diferencial llegó a estar en 400 puntos básicos. Ésa es la bajada de los tipos de interés en España, que se ha promovido durante estos dos años en función de la credibilidad emanada como país, en función del cumplimiento estricto de la convergencia de España con el euro y en función de la aplicación de unas políticas económicas que han generado una muy alta credibilidad en los mercados financieros y están trayendo el incremento de bienestar a las familias, a través de una inflación controlada y moderada, que es la base de su bienestar y de la capacidad de ahorro y financiación de la economía española a largo plazo.

Nada más, muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Tiene la palabra el Senador Lobo.

El señor LOBO ASENJO: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, en primer lugar debo dar las gracias al señor Secretario de Estado por el tratamiento y la amplitud que ha dado a mi pregunta parlamentaria. Asimismo, he de señalar que es gratificante oír datos como los que se nos acaban de suministrar, que confirman que la seriedad y el rigor de una política económica —de forma especial el rigor presupuestario— dan estos resultados, como no podía ser de otra forma.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lobo. Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA (Montoro Romero): Intervengo sólo para agradecer al señor Lobo la formulación de su pregunta y a todos los Grupos por haber solicitado mi comparecencia en la Cámara.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

En nombre de toda la Comisión, le agradecemos no sólo su presencia sino las muy extensas respuestas que ha dado, incluso a preguntas que prácticamente se han formulado sobre la marcha, con toda la claridad, precisión y amplitud que normalmente acostumbra a prestar a estos trámites el señor Secretario de Estado. Asimismo, agradecemos la documentación que deja en esta Presidencia que, sin duda, haremos llegar a los señores Senadores.

Muchas gracias.

— DICTAMINAR EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 37/1992, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR

AÑADIDO (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 14/1997, DE 29 DE AGOSTO) (621/000072).

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario Popular ha solicitado a esta Mesa la reunión de una Ponencia para el estudio del proyecto de ley que figura en el último punto del orden del día, que modifica la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, procedente del Real Decreto-Ley 14/1997, de 29 de agosto.

Voy a realizar dos propuestas, y me atenderé a lo que los Grupos Parlamentarios, a través de sus portavoces, decidan. Una opción es iniciar el debate y realizar la reunión de la Ponencia al final, votando el Informe de la Ponencia. La otra alternativa, como suele ser ya una práctica habitual en esta Comisión, es nombrar una Ponencia, suspender la Comisión durante unos minutos y, a continuación, iniciar el debate sobre el Informe de la Ponencia del que nos informa habitualmente el señor Letrado.

Quedo a la espera de las manifestaciones de los señores Portavoces.

El señor NOVO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente.

Si previamente constituimos una Ponencia, de las 20 enmiendas habrá algunas que no tengamos que defender porque —quiero suponer—, obviamente, se incorporarán al texto —el portavoz del Grupo Parlamentario Popular lo sabrá mejor que yo por motivos obvios—, lo que aliviaría el tiempo de debate de las enmiendas presentadas. Si lo hiciéramos al revés, tendríamos todos que intervenir en un turno a favor, otro en contra, etcétera, de defensa de todas las enmiendas. Es lo que parece más lógico.

El señor PRESIDENTE: ¿Están de acuerdo sus señorías? (*Pausa.*)

Ruego a los señores Portavoces que hagan llegar a esta Mesa los nombres de los que van a componer esa Ponencia. Seguidamente, suspenderemos la sesión durante cinco minutos, que ruego sean cumplidos estrictamente, ya que tengo una amarga experiencia respecto a las propuestas de tiempo que realizan los señores ponentes, aunque me atengo a ellas.

Solicito los nombres de los señores Senadores que van a formar parte de la Ponencia.

El señor UTRERA MORA: Por el Grupo Parlamentario Popular, los Senadores don Juan Blancas y don Juan Santaella Porras.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

El señor NOVO MUÑOZ: Por el Grupo Parlamentario Socialista, los Senadores don Enrique Cobo y don Fernando Novo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
¿Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió?

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, el Vicepresidente de esta Comisión, don Sixte Cambra.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Se suspende la sesión por cinco minutos. (*Pausa.*)

Se reanuda la sesión.

Agradezco a los señores Ponentes que hayan cumplido con el horario, tal y como se había previsto.

Ruego al señor Letrado que informe al resto de los miembros de la Comisión sobre el resultado de las deliberaciones de la Ponencia, para luego pasar a debatir ya ese informe.

El señor LETRADO DE LA COMISIÓN: La Ponencia ha decidido, con el voto a favor de los representantes del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, incorporar al texto la enmienda número 8. Igualmente ha acordado, con los mismos votos a favor, incorporar al texto las enmiendas números 13, 14, 16, 17, 18, 19 y 20; como consecuencia de esta decisión, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y su representante dan por retirada la número 9 por subsumida en la enmienda número 16, que se acepta. Y, en último lugar, la Ponencia, con el voto favorable de los representantes del Grupo Parlamentario Popular, acepta la incorporación al informe de la Ponencia de la enmienda número 15 con una modificación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Letrado.

Vamos a pasar a debatir las enmiendas que han quedado vivas. Comenzamos por el turno de defensa de las enmiendas presentada por los Senadores Nieto y Román, del Grupo Parlamentario Mixto, números 1 a 3, en un solo turno.

Senador Nieto, tiene la palabra.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Voy a defender las tres enmiendas con brevedad y, puesto que la argumentación la tienen ustedes, solamente voy a hacer alguna consideración.

En cuanto a las importaciones, nosotros planteamos en nuestra enmienda las mayores garantías posibles a la hora de hacer las modificaciones, puesto que en los procesos de importación a veces intervienen no solamente la empresa, sino también distintos agentes. Por ello, tratamos de asegurar que los pagos que haya que hacer se realicen con el rigor suficiente para que no se produzcan luego conflictos entre distintas empresas importadoras o agentes que intervienen en las distintas fases de la importación.

Respecto a la enmienda número 2, referida a las ayudas al sector de las empresas de autopistas, creemos que están suficientemente recogidas en los Presupuestos Generales del Estado y que no tiene sentido que a través de esta ley se puedan hacer otro tipo de bonificaciones; en todo caso, si

hubiera que hacerlas tendría que modificarse la facturación fiscal que estas empresas hagan. En definitiva, puesto que las ayudas ya estaban presupuestadas y destinadas, consideramos que no se deben introducir elementos a través de esta ley de modificación del IVA que alteren el rigor presupuestario.

Y, por último, la enmienda número 3 tiene como objetivo que se tenga en cuenta la potenciación del transporte colectivo de viajeros y sus equipajes y se facilite al máximo desde el punto de vista impositivo.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Nieto.

Para la defensa de la única enmienda que queda viva de los Senadores Nacionalistas Vascos, la número 7, tiene la palabra el Senador Caballero.

El señor CABALLERO LASQUIBAR: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer la incorporación al texto de la enmienda número 8 a los Grupos que la han apoyado y dar por defendida en sus propios términos la única enmienda que mantenemos para el Pleno.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Caballero.

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene vivas las enmiendas números 10 a 12. Para su defensa tiene la palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En cuanto a la enmienda número 10, sobre las actividades preparatorias previas a la iniciación de una actividad económica, el objetivo que perseguimos es adecuar la legislación a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, que claramente ha confirmado que ese tipo de actividades preparatorias, tales como adquisición de medios de producción, realización de estudios de viabilidad u otro tipo de actividades preparatorias, a todos los efectos deben ser consideradas como actividad económica, en este caso, del sujeto pasivo.

En lo que se refiere a la enmienda número 11, trata el mismo tema que la enmienda número 15, del Grupo Parlamentario Popular, que ha introducido una modificación en el trámite de ponencia. Dada la premura de tiempo con que nos ha sido presentada esta modificación a la enmienda número 15, nuestro grupo mantiene viva la enmienda número 11, a la espera de decidir de aquí al Pleno si la mantendremos o retiraremos previamente a dicho trámite.

La enmienda número 12 coincide con la única enmienda viva que mantiene el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. En ella se pretende fijar una norma transitoria para el año 1998 para los comerciantes minoristas, que quedan excluidos del régimen especial de determinación proporcional con efectos 1.º de enero de 1998. El motivo de esta nueva disposición transitoria es la

dificultad que representa implantar sistemas informáticos que permitan calcular de forma automática el IVA repercutido en cada transacción, ya que la mayor parte de los artículos van con IVA incluido y hay disparidad de tipos que hacen más difícil esta adaptación. Por tanto, solicitamos que se les mantenga el régimen vigente hasta diciembre de 1997 durante el año 1998.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Cambra.

El Grupo Parlamentario Socialista mantiene tres enmiendas a este proyecto de ley, las números 4 a 6. Para su defensa tiene la palabra el Senador Novo.

El señor NOVO MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Estas tres enmiendas en realidad son una sola, puesto que dos son consecuencia de una de ellas. En relación con la que afecta a la Exposición de Motivos, que propone la supresión de los párrafos segundo y tercero del apartado III, evidentemente, el proyecto de ley no tiene apartado III, pero entendimos que este proyecto de ley que, a su vez, proviene del Real Decreto anterior, se manifiesta en cuatro cuestiones fundamentales de gran relevancia que, unificando criterios, es el transporte de viajeros a efectos de la reducción del peaje de autopistas.

Mantenemos nuestra vieja teoría, que ya mantuvimos en la convalidación correspondiente en el Congreso y en las discusiones solamente en Comisión, porque fue de competencia legislativa plena, en el sentido de considerarlo ilegal. Creemos que no se ajustan a la normativa comunitaria la unificación y la interpretación que se hace. Entendemos que el Gobierno no tiene argumentos sólidos que nos hagan desistir de nuestro criterio de ilegalidad. A mayor abundamiento, la propia Comisión ha iniciado procedimiento de infracción, está viéndose en los estadios correspondientes, y me temo que va a ser con sentencia no favorable a estas interpretaciones en la reducción del peaje de autopistas en el transporte de viajeros.

Naturalmente no estamos en contra de la reducción del peaje; es lo único que quiero aclarar en esta muy breve intervención; lo que no compartimos es la forma, el método utilizado. Creemos que se ha utilizado un método claramente ilegal y podríamos estar de acuerdo, cómo no, en encontrar otras fórmulas. Parece que no es ése el camino para conseguir beneficios, en definitiva, para los usuarios de las autopistas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Novo.

Para turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Blancas.

El señor BLANCAS LLAMAS: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, en contestación al grupo de Izquierda Unida diré que no podemos aceptar la enmienda número 1

que promueve la sustitución del texto del proyecto, porque remiten el reembolso de los agentes de Aduanas al artículo 80. Quiero decirle al Senador Nieto que existe ya un procedimiento especial para el reembolso a los agentes de Aduanas. Este procedimiento está recogido en el Real Decreto 296/1998, de 27 de febrero, donde se tramita este procedimiento especial del reembolso de aquellas partidas que no haya podido recuperar del importador y, lógicamente, tendrá un plazo de tres meses para pedir la devolución a la Administración de Hacienda.

La enmienda número 3 del Senador Nieto Cicuéndez creo que es idéntica a la del Grupo Parlamentario Socialista, y solicita la supresión del punto seis del artículo único, que se refiere al transporte de viajeros y sus equipajes. El texto establece: «A estos efectos, se asimilan a dichas operaciones los servicios de utilización de las autopistas y demás instalaciones viarias en régimen de concesión, para el desplazamiento de personas...» Sin entrar en profundidades jurídicas respecto a su buena o mala redacción, puesto que el Grupo Parlamentario Socialista ha dicho que habría que reducir el tipo de peaje, quiero manifestar al Senador Novo que efectivamente se ha hecho una aplicación de la normativa recogida en la Ley de Acompañamiento, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social del año 1997, donde se daba un plazo al Gobierno para aplicar esta normativa y a lo que se ha dado cumplimiento, como saben, con este Real Decreto-ley 14/1997 que, independientemente de la técnica jurídica, consideramos que es aplicable. La otra vía que se podía proponer sería la subvención, que también creo recordar que ha sido desechada por ustedes.

Respecto a si contraviene o no la normativa comunitaria, serán los tribunales los que lo digan, pero sí quiero poner de manifiesto que en Europa solamente hay tres países, Italia, Portugal y Suecia, donde mantienen el IVA ordinario; sin embargo hay nueve países que aplican el IVA reducido. Por tanto, no vamos contracorriente. Abundando más, hay dos países, Grecia e Irlanda, que aplican IVA tipo cero para el peaje de autopistas. Podremos entrar en profundidades en el Pleno sobre la normativa y desarrollo de la misma, pero no aceptaremos las enmiendas propuestas por el Grupo Parlamentario Socialista y por Izquierda Unida.

En cuanto a la pretensión de Izquierda Unida de reducir el tipo del transporte de viajeros al suprarreducido del cuatro, la política recaudatoria lógicamente quedaría reducida al máximo. No entendemos esta política de reducir los tipos impositivos, en este caso el IVA de transporte de viajeros, cuando, como ustedes saben, señorías, ya se ha reducido en la propia ley al equiparar el transporte de viajeros no solamente terrestre, sino aéreo y marítimo. Ello quiere decir que la Administración ha hecho un gran esfuerzo y sacrificio reduciendo este tipo impositivo para todo el transporte de viajeros. Y subrayo «de viajeros» porque sí quedará gravado al tipo ordinario el transporte de mercancías.

En cuanto a la enmienda de Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, lamento decir al Senador Sixte Cambra que, aunque ha citado que existe ju-

risprudencia en Europa sobre la aceptación de este tipo de deducciones en el ejercicio de actividades previas al inicio de la actividad, la no aceptación de su enmienda se deriva simplemente de que nuestra doctrina emanada de la Dirección General de Tributos ya recoge perfectamente que, una vez se justifiquen estas actividades preparatorias, el IVA soportado se podrá deducir; luego, no habría lugar a incorporarlo al texto legal.

En cuanto a la enmienda 11, sobre la aplicación del régimen especial a las actividades del sector de los forrajes desecados, modificación hecha, no en el Senado, sino en el Congreso de los Diputados cuando se dio una nueva redacción a la Ley de Acompañamiento, Ley 6/1997, la enmienda complementaria que nuestro Grupo ha presentado en ponencia trata de recoger, no solamente el beneficio para este tipo de actividades del sector de forrajes desecados, sino para todas las actividades incluidas en la PAC, en la política agrícola comunitaria. Por tanto, como su señoría también ha dicho, una vez que se estudie, pienso que suscribirá la enmienda que presentamos, que sería la número 15.

En cuanto a la enmienda 12 donde se solicita que se adicione una disposición transitoria y se prorrogue en un período transitorio el régimen especial de determinación proporcional de las bases imponibles, de los minoristas, le quiero decir que ya en el verano del año 1997 se manifestó el deseo del Gobierno de que estas actividades sujetas a régimen especial de determinación proporcional de bases, si superaban los cien millones de pesetas de facturación, entrarían a estimación directa. Y, como conoce, estos minoristas también tendrán un período transitorio para incorporarse. Lógicamente, con la tramitación del proyecto en las dos Cámaras, creo que hubo tiempo más que suficiente para que este tipo de actividades —principalmente, desarrolladas en supermercados— se adaptasen a estos tipos de IVA. Por tanto, nos oponemos a esta enmienda, porque ello significaría también dar una prórroga a toda normativa modificada que se propugna con la entrada en vigor de la Ley de Acompañamiento en cuanto a los comerciantes minoristas.

Contestados ya todos los grupos, finalmente, quiero resaltar que la que nuestro Grupo propone no es una enmienda del peaje de autopistas, como se ha querido decir. Esta ley es algo más, significa algo más que la rebaja del tipo impositivo para las autopistas. Y lo es puesto que adaptamos a la normativa europea el tipo impositivo localizador de las telecomunicaciones. En este caso, se aplica el IVA en destino cuando el destinatario es un empresario y profesional, y, cuando el destinatario no sea empresario ni profesional, se aplicará el IVA en origen. Ésta es la adaptación a la normativa comunitaria de todos los Estados miembros.

Por otro lado, también hay que decir —y antes ya lo he manifestado al defender la enmienda relativa al transporte— que se ha unificado todo lo que supone el transporte —marítimo, aéreo y terrestre— a un mismo tipo impositivo: el siete, y, por supuesto —y también ha sido expresamente manifestado por este Senador—, cumpliendo un mandato recogido en la disposición decimonovena de la

Ley de Acompañamiento, la Ley 3/1996, el que los agentes de Aduanas puedan resarcirse en el período de un año por un procedimiento especial del IVA que hayan soportado y que no haya podido repercutir al sujeto pasivo obligado al pago, insisto, mediante régimen especial desarrollado por el reciente Real Decreto de febrero del presente año.

Por mi parte, nada más. Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Blancas.

Abrimos turno de portavoces.

En primer lugar, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, el Senador Nieto.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Desde nuestro punto de vista, tal y como nos ha llegado el proyecto de ley del Congreso de los Diputados es «infumable» aunque ha mejorado con las enmiendas que ha introducido el Grupo Parlamentario Popular. Vamos a votar favorablemente las del Grupo Parlamentario Socialista, así como la número 8, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

El señor PRESIDENTE. Muchas gracias, Senador Nieto.

El representante del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos se ha ausentado.

Pasamos, pues, al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Tiene la palabra el Senador Sixte Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Agradezco al Senador Blancas las explicaciones sobre nuestras enmiendas.

Sólo quiero hacer un comentario al respecto a la enmienda número 10, con la cual interpreto que están de acuerdo en el fondo de la cuestión. Es evidente que para el contribuyente no es lo mismo la doctrina de la Dirección General de Tributos que el texto de un proyecto de ley. Y, por tanto, qué mejor garantía para el contribuyente que esté en un texto y que no tenga que fiarse de que la doctrina no varía, sin saber con criterios.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Cambra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Novo.

El señor NOVO MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En principio, indicaré que nos abstendremos respecto de todas las enmiendas, a excepción de la número 3, del Senador don José Nieto Cicuéndez.

Sin entrar en ninguna discusión de orden jurídico, interpretativo, venimos manteniendo, efectivamente, que nos

parece ilegal. Evidentemente, tiene unos trámites y así lo entendió también la Comisión, cuando se aprobó la norma, el Real Decreto-Ley, y ya veremos en qué termina. Si la decisión de los tribunales es favorable a sus tesis, lo reconoceremos y no pasará nada. Si no, volveremos a tener que seguir hablando de qué forma podemos reducir los peajes, porque le repito que podríamos estar a favor de ello.

Me dice que tampoco estaríamos a favor —evidentemente, la enmienda lo suprimiría— de la vía subvencionadora a las empresas concesionarias. No obstante, hay otras muchas fórmulas, que habría que estudiar, sin necesidad de incautación de ningún derecho. Desde que se produjeran hasta hoy, creo que las circunstancias concesionales han cambiado como para poder discutir o negociar con esas empresas concesionarias.

Por otro lado, incluso es posible que esta Cámara conozca alguna iniciativa de nuestro Grupo, no sobre este asunto, pero sí sobre las autopistas y peajes, que también propone reducir algún peaje por motivos especiales. Y, seguramente, esa iniciativa tendrá pronto entrada en esta Cámara.

Repito, pues, que habría otras fórmulas, Senador Blancas. No digo que ustedes encontraran la más sencilla, o la más simple. La reducción del IVA parece que pocas dificultades encontraba para cumplir con el mandato de la Ley de Acompañamiento del ejercicio pasado o del anterior. Sin embargo, nosotros pensamos que no se ajusta a la legalidad. Ésa es nuestra postura. ¿Mejor las subvenciones? Tampoco. Pero quizás hay otras fórmulas. Ésas son las que vamos a defender y de aquí al Pleno algunas reflexiones sobre ellas podamos hacer.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias; Senador Novo.

Por el Grupo Parlamentario Popular, si desea hacer uso de la palabra, Senador Blancas.

El señor BLANCAS LLAMAS: Para responder y agradecer la intervención de los compañeros de los distintos Grupos.

Por supuesto, nos ratificaremos en lo manifestado por este Senador.

Lógicamente, no comparto la opinión del Senador Sixte Cambra en cuanto a que la introducción de la enmienda que propone reforzaría la garantía legal de las personas que tienen unos gastos previos al inicio de la actividad. Ciertamente, no son ni una ni dos las resoluciones que la Dirección General de Tributos ha llevado a cabo sobre estas consultas vinculantes, sino que son numerosas, y puede tener la tranquilidad de que estos gastos previos al inicio, lógicamente, se considerarán deducibles en los IVA que comporten.

En cuanto a la teoría que presenta el Senador Novo sobre que ya hay algún informe de la Comisión —creo que no ha llegado a los tribunales, no tengo noticia sobre el particular—, todo en Derecho es opinable.

El Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, cuando debatió este punto sobre la incorpora-

ción —y al fin y al cabo es un mandato que el Gobierno tuvo con la Ley 13/1996, para incorporar la reducción de los peajes— había dos alternativas, y se han expuesto ya claramente: la subvención y la reducción. El Partido Popular optó por ésta que era la menos sangrante y más viable, y la incorporación al texto del artículo 91 del IVA reducido, adicionando al apartado primero: los viajeros y sus equipajes, y a estos efectos —como dice el texto— se asimilará el peaje de las autopistas. Creemos que quizá no sea una redacción afortunada jurídicamente, pero el efecto pretendido era que el pueblo y los usuarios se beneficiaran y se potenciara la economía, no sólo de España sino de la Unión Europea, con el flujo de esta deducción de las autopistas españolas.

Por mi parte, nada más, muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Blancas.

Concluido el debate vamos a pasar a la votación del Informe de la Ponencia, que entiendo que queda sin altera-

ción alguna con arreglo a lo que nos ha informado el Letrado al comenzar este debate.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Falta que sus señorías propongan a una persona para la presentación de este proyecto de ley en el próximo Pleno. *(Pausa.)*

La presentación la hará el Presidente.

Quedaba pendiente la aprobación del acta de la sesión anterior. *(Pausa.)*

Queda aprobada por unanimidad.

Sólo queda advertirles que la próxima convocatoria de la Comisión para debatir el proyecto de ley de ordenación del mercado de tabacos será al finalizar el Pleno de la semana que viene.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las trece horas y treinta minutos.